

Diario de los Debates

— DE LA —

Cámara Nacional de Diputados

LEGISLATURA ORDINARIA

44^a SESIÓN, EFECTUADA EL DIA MARTES 28 DE SETIEMBRE DE 1926

Presidencia del señor Jesús M. Salazar

SUMARIO. — *Primera hora.* — *Se pasa lista.* — *Se abre la sesión.* — *Apruébase el acta de la sesión anterior.* *Se da cuenta del despacho: oficios, proyecto, dictámenes y solicitudes.* — *Intervienen en la estación de pedidos los señores Marquina, Escalante, Monge, Valverde, Daly, Ganoza Chopitea, Ulloa, Frisancho, Urbina, Rivero, Cárdenas Cabrera y Pazos Varela (don Juan Francisco).*

ORDEN DEL DIA. — *Se concede licencia al señor Abad.* — *Se aprueban cuatro dictámenes de la Comisión de Redacción sobre los asuntos que siguen: ley que ordena cortar los juicios seguidos contra las autoridades políticas de Loreto; resolución legislativa que aprueba el ascenso, a la clase de general de brigada, del coronel de caballería don César Landázuri; ley que aplica a obras públicas en Cutervo, los haberes no percibidos por el Juez de Primera Instancia, y ley que prorroga por cinco años los efectos de la ley 1940.* — *Sin debate queda aprobada la revisión que ordena cortar los juicios seguidos a los funcionarios civiles y militares por actos cometidos en la conservación del orden público en Tarapoto.* — *Prosigue la discusión del proyecto que autoriza al Ejecutivo para reglamentar el consumo de bebidas alcohólicas.* — *El señor Sayán Palacios presenta y fundamenta modificaciones, que son aceptadas por el señor Cobián, autor del proyecto.* — *Discursos de los señores Luna Cartland y Urbina.* — *Se da el proyecto por discutido, y el señor Presidente anuncia que se votará el día próximo.*

PRIMERA HORA

Siendo las 5 h. 45' p. m., el Secretario, señor Escribens Correa, pasó lista, a la que contestaron los señores Sousa, De la Flor, Pró y Mariátegui, Alonso, Alvarez, Añanías, Apaza Rodríguez, Arévalo, Basadre, Berroa, Cárdenas Cabrera,

Casas, Castro, Cisneros, Cobián, Co-
ssío, Daly, Delgado Vivanco, Escalante, Frisancho, Galdos Benavides, Ganoza Chopitea, García, Goiburu, Hernández Mesia, Iglesias, Jiménez, Leguía, Leigh, Luna Cartland, Mac-Lean, Málaga, Marquina, Merino Schroder, Monge, Nadal, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Otero, Palma, Pallete, Pancorbo, Pa-

tiño, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Peñaloza, Portocarrero, Rey y Lama, Rivero, Saicedo, Salmón, Sara Lafosse, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Torres Belón, Ugarte, Ulloa, Urbina, Vega, Vidalón y Villanueva (don Pedro). Actuaron como Secretarios los diputados por Huamalies y Ma-

rañón y por Cajamarca, señores Escribens Correa y Pérez Velásquez.

Señores que faltaron a la lista: Calle, Castillo, Checa Eguiguren, Devéscovi, González García, Graña, Lluna, Macedo Pastor, Maguina Suero, Málaga Santolalla (don Guillermo), Manchego Muñoz (don Teodorico), Martinelli, Morán, Olachea, Olivares, Peróchena, Pérez Figuerola, Rodríguez Dulanto, Ronzelen, Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salinas Cossío, Solari Hurtado, Valverde, Villacorta y Villanueva (don José A.).

Con licencia faltaron los señores Arangoitia, Espinoza, Gamboa Rivas, Gildemeister, Lizares Quiñones, Ratti, Saldivar y Tello; con aviso los señores Abad, Klinge, Mariátegui, Swayne Argote y Vivanco; y por hallarse enfermos, los señores Noel, Dulanto y Yáñez León.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de reglamento se abre la sesión: primera hora. Va a darse lectura al acta.

El RELATOR lee el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En debate el acta. (Pausa). Si no se formulan observaciones se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada.

Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los documentos que siguen:

OFICIOS

Auxilio de la fuerza a los mandatos judiciales de Yungay.

Manifestación contra el Vicario Foráneo de Huancayo.

Ministerio de Gobierno
y Policía

Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, 27 de setiembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

No. 490.

No. 489.

Refiriéndome a mi oficio N° 486 dirigido a ustedes con fecha 17 del actual, en respuesta al que se sirvieron pasarme a pedido del señor diputado don Augusto Peñaloza y relacionado con la manifestación que se realizó en Huancayo en contra del Vicario Foráneo, cúmpleme remitirles copia de los informes producidos sobre dicho asunto.

Dios guarde a Uds., SS. SS.

(Firmado) José M. García.

Cámara de Diputados

Lima, 28 de setiembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Peñaloza: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) Pérez Velásquez.

Cámara de Diputados

Lima, 28 de setiembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Cisneros: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) Pérez Velásquez.

Elaboración de cigarrillos.

Ministerio de Hacienda

Lima, 25 de setiembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

No. 242.

En respuesta al oficio que ustedes se han servido dirigirme bajo el No. 28, fecha 20 del actual, relativo al pedido formulado por el señor diputado por San Martín, doctor don Pedro Villanueva, recomendando que se dé preferencia al tabaco nacional en la elaboración de cigarrillos, cumple con expresar a ustedes que he ordenado se trascriba el mencionado oficio al Personero del Fisco, encargado de la reorganización de los servicios de la Compañía Recaudadora de Impuestos, para que atienda el pedido del indicado señor diputado.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *M. G. Masías.*

Cámara de Diputados

Con conocimiento del señor diputado Villanueva (don Pedro): al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

Crédito suplementario por Lp. 15,000.00 a la partida No. 231 del Pliego de Fomento.

Ministerio de Hacienda

Lima, 22 de setiembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

No. 244.

A pedido del Ministerio de Fomento, según el oficio que se acompaña, de conformidad con lo prescrito en el artículo 18º de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 4598, y con acuerdo del señor Presidente de la República, someto a la deliberación del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley autoritativo para abrir un crédito suplementario por la suma de quince mil libras peruanas (Lp. 15,000.00), a la partida No. 231 del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, para obras diversas en las poblaciones del país.

En cuanto a los recursos necesarios para cubrirlo, cuenta el Gobierno con los mayores ingresos que se obtengan en el presente año y con el producto que arroje durante él y hasta el 31 de diciembre de 1927, la contribución progresiva sobre la renta, si es que las Cámaras se sirven aprobar el proyecto de ley que tiene presentado y a que se refiere la iniciativa que al efecto propuso en oficio de 2 del actual.

Dios guarde a ustedes.

Rúbrica al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *M. G. Masías.*

Cámara de Diputados

Lima, 28 de setiembre de 1926.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Valásquez.*

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de quince mil libras peruanas (Lp. 15,000.00), a la partida No. 231 del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, para obras diversas en las poblaciones del país.

Dada, etc.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

Masías.

Ministerio de Fomento

Lima, 15 de setiembre de 1926.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Of. 104.

El número de obras de carácter local que el Gobierno viene auspiciando en las diversas poblaciones del país, y cuyo servicio no podía atenderse debidamente con la partida de imprevistos, destinada, también, a otros gastos de carácter ex-

traordinario, motivó la consignación en el Presupuesto General vigente de la partida No. 231, con el objeto de atender exclusivamente la ejecución de aquellas obras; pero que ha resultado insuficiente para sufragar los gastos que éstas demandan conforme a los proyectos sustanciados.

En esta virtud, y con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica al margen el presente oficio, me es muy grato dirigirme a usted, señor Ministro, a fin de que se sirva solicitar del Congreso Nacional la apertura de un crédito suplementario por la suma de quince mil libras peruanas (Lp. 15,000.—) destinada al servicio que dejo referido.

Dios guarde a Ud., S. M.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Fdo.) *Pedro José Rada y Gamio.*

Crédito suplementario de Lp. 1,000.00 para puentes y caminos en la República.

Ministerio de Hacienda.

Lima, 22 de setiembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

No. 243.

A pedido del Ministerio de Fomento, según el oficio que se acompaña, de conformidad con lo prescrito en el artículo 18º de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 4598, y con acuerdo del señor Presidente de la República, someto a la deliberación del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley autoritati-

vo para abrir un crédito suplementario por la suma de cincuenta mil libras peruanas (Lp. 50,000.00), a la partida No. 190 del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, para puentes y caminos en la República.

En cuanto a los recursos necesarios para cubrirlo, cuenta el Gobierno con los mayores ingresos que se obtengan en el presente año y con el producto que arroje durante él y hasta el 31 de diciembre de 1927, la contribución progresiva sobre la renta, si es que las Cámaras se sirven aprobar el proyecto de ley que tiene presentado y a que se refiere la iniciativa que al efecto propuso en oficio de 2 del actual.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *M. G. Masías.*

Cámara de Diputados

Lima, 28 de setiembre de 1926.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente.
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El Congreso, etc.

Considerando:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario de mil libras pe-

ruanas (Lp. 1,000.00), a la partida No. 190 del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, para puentes y caminos en la República.

Dada, etc.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *Masías.*

Ministerio de Fomento

Lima, 15 de setiembre de 1926.

No. 56.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio.

El impulso cada vez más creciente impreso por el Gobierno a las obras de puentes y caminos, en su deseo de favorecer con vías de comunicación los diversos sectores del territorio nacional, viene demandando gastos cuyo monto no alcanza a cubrir la partida No. 190 fijada en el Presupuesto General vigente para la ejecución de esas obras. De las informaciones que este Ministerio ha recibido acerca de los trabajos efectuados, se llega, por otra parte, a conclusiones verdaderamente halagadoras, por lo que sería penoso paralizar dichas obras por agotamiento de la partida correspondiente.

Existe, también, la circunstancia de que ejecutándose la mayor parte de las carreteras mediante el empleo de los contingentes de vialidad, cuyo entusiasmo y esfuerzo es digno de todo elogio, dejaría de aprovecharse el incalculable recurso de esos brazos.

En esta virtud, y con acuerdo del señor Presidente de la República,

que rubrica al margen el presente oficio, me es muy grato dirigirme a usted, señor Ministro, a fin de que se sirva solicitar del Congreso Nacional la apertura de un crédito suplementario por la suma de cincuenta mil libras peruanas (Lp. 50,000.00), con el objeto de continuar sufragando los gastos mencionados y cancelar los adeudos provenientes de la provisión de materiales para las obras referidas.

Dios guarde a Ud., S. M.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Fdo.) *Pedro José Rada y Gamio.*

El señor DALY.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pallasca.

El señor DALY.—Señor Presidente: Suplico a la Mesa tenga la amabilidad de excitar el celo de la Comisión respectiva, a fin de que expida a la mayor brevedad el dictamen correspondiente.

El señor PRESIDENTE.—Se ruega a los miembros de la Comisión a que se ha referido el señor diputado por Pallasca, que se sirvan poner su dictamen a la mayor celeridad.

Prosiguiendo el despacho, se dió cuenta de los siguientes oficios:

Montepío a la señora viuda de don José Granda.

Ministerio de Fomento

Lima, 25 de setiembre de 1926.

Nº 89.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Me es honroso someter a la con-

sideración del Cuerpo Legislativo, por intermedio de esa respetable Cámara, el proyecto de ley adjunto, rubricado por el señor Presidente de la República, que concede a la viuda e hija del que fué señor doctor José Granda, profesor y fundador de la Escuela de Construcciones Civiles y de Minas, una pensión mensual de veinticinco libras peruanas.

Dicho exprofesor prestó patrióticos e importantes servicios al país: la instrucción pública le debe el legado de sus conocimientos y de sus esfuerzos; y el Gobierno juzga un deber de gratitud auxiliar a sus deudos, a los que a su muerte, no pudo dejarles un bienestar económico, pues el profesor Granda falleció en notoria pobreza.

Estas consideraciones mueven al suscrito para solicitar, por el muy digno conducto de ustedes, señores Secretarios, la atención de su Cámara al proyecto que me ocupa.

Dios guarde a Uds., SS. SS.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Fdo.) *Pedro José Rada y Gamio.*

Cámara de Diputados

Colegio Nacional de Segunda Enseñanza en Huancavelica.

Legislatura Regional
del Centro

Lima, 15 de setiembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

SS. SS.

Para los fines de ley, nos es grato remitir a ustedes, la iniciativa formulada en esta Legislatura por el señor doctor Victor S. Pacheco Beramendi, diputado regional por Huancavelica, relativa a la creación en la ciudad de Huancavelica, de un Colegio Nacional de Segunda Enseñanza para mujeres, con la denominación de "María Auxiliadora".

Dios guarde a UU. SS. SS.

(Firmado) — *Luis F. Villarán*
Antonio Flores.

Cámara de Diputados.

Lima, 28 de setiembre de 1926.

A las Comisiones de Instrucción y Auxiliar de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Lima, 28 de setiembre de 1926.

A la Comisión de Instrucción.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

PROYECTOS

Refección de los templos coloniales de esta capital.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que los templos coloniales existentes en esta capital por acción del tiempo algunos de ellos se encuentran en estado de deterioro;

Que tratándose de obras de verdadero valor histórico, es menester que el Estado acuda en forma pecuniaria para llevar a cabo las obras de reparación de dichos templos;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consignese en el Presupuesto General de la República, en forma permanente, la suma de cuatro mil libras, que se destinarán a la refacción de los templos coloniales de esta capital; debiendo comenzarse por el templo de San Francisco de Asís.

Dada, etc.

Lima, 28 de setiembre de 1926.

(F.) Juan Francisco Pazos Varela.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Admitido a debate, a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

Agua potable en Chachapoyas.

El RELATOR leyó:

El diputado que suscribe presenta el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Vótase en el Presupuesto General de la República la cantidad de dos mil libras peruanas para proveer a los servicios de agua potable a la ciudad de Chachapoyas.

Dada, etc.

Lima, 27 de setiembre de 1926.

(Firmado) *Arturo Rubio. — Carlos E. Leguía. — Miguel Rubio.*

El señor PRESIDENTE.—Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Admitido a debate, a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto relativo a la reparación del Hospital de "Lourdes", de la ciudad de Jauja.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Canas y Espinar.

El señor GARCIA.—Para rogar a la Mesa que consulte a la Cámara si se dispensa al dictamen de la firma que le falta.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden dispensar al

proyecto de la firma que le falta, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra.—Dispensada la firma, a la orden del día.

Se dió cuenta del siguiente dictamen:

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que asciende a la clase de General de Brigada al Coronel de Caballería de Ejército, don César Landázuri.

El señor RIVERO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado Rivero.

El señor RIVERO.—Señor Presidente: En igualdad de condiciones se encuentran todos los dictámenes de la Comisión de Redacción; de tal manera que yo solicitaría se consultase a la Cámara si se dispensa a dichos proyectos de las firmas que les faltan, a fin de que sean puestos a la orden del día.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que todos los dictámenes de la Comisión de Redacción, a los cuales les falta una firma, se les dispense de ella, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Dispensados de las firmas que les faltan, a la orden del día.

Continuó dándose cuenta de los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Redacción, en el proyecto sobre implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Chuquibamba.

Pasó a la orden del día.

De la indicada Comisión, en la iniciativa que eleva a ciudad la ca-

tegoría de la villa de Yunguayo, de la provincia de Chucuito.

Quedó a la orden del día.

De la aludida Comisión, en el proyecto que autoriza la apertura de un crédito suplementario por Lp. 3,000.00 a la partida No. 99 del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto de ley autoritativa para abrir un crédito suplementario por Lp. 10,000.00 a la partida No. 106 del Pliego indicado en el párrafo anterior.

Quedó a la orden del día.

De la aludida Comisión, en la iniciativa que prorroga por 5 años los efectos de la ley No. 1940, relativa a la construcción de un Hospital en el Cuzco.

Quedó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto que crea una comisaría rural en los distritos de Niepo y San Gregorio, de la provincia de Hualgáyoc.

Pasó a la orden del día.

De la citada Comisión, en el proyecto de ley autoritativa para abrir un crédito suplementario por Lp. 3,200.00, con destino a la atención de los gastos de representación y pago de los haberes del Embajador del Perú ante la Santa Sede.

Pasó a la orden del día.

De la Principal de Hacienda, en el proyecto sustitutorio enviado por el Ejecutivo, en virtud del cual se establece un impuesto progresivo a la renta general.

Pasó a la orden del día.

De la de Marina, en el expediente de reconocimiento de servicios del

Capitán de Sanidad de Marina don César Valdez Hernández.

Quedó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto venido del Senado, en virtud del cual se establece el monto de la pensión de montepío que debe percibir cada una de las hijas del que fué Vice-Almirante Villavicencio.

Quedó a la orden del día.

De la Principal de Presupuesto, en el proyecto que manda implantar el servicio de alumbrado público eléctrico en la ciudad de Pampas, capital de la provincia de Tayacaja.

Quedó a la orden del día.

De la Comisión en referencia, en la proposición que consigna partida en el Presupuesto General, para construir una Plaza de Abastos en la ciudad de Cotahuasi, capital de la provincia La Unión.

Pasó a la orden del día.

De la aludida Comisión, en el proyecto relativo a la terminación del local que ha de servir para el funcionamiento del Hospital de la ciudad de Huanta.

Quedó a la orden del día.

De la misma Comisión, en la iniciativa que manda consignar la suma de Lp. 500.00 en el Presupuesto General, para contribuir a las obras de defensa de la ciudad de Huánuco.

Pasó a la orden del día.

De la citada Comisión, en el proyecto sobre implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Paucartambo.

Quedó en Mesa.

De la aludida Comisión, en el proyecto relativo a la implantación del

servicio de agua potable en la ciudad anteriormente indicada.

Quedó en Mesa.

De la misma Comisión, en el expediente de montepío de doña Mercedes Chávarri viuda de Barreto.

Quedó en Mesa.

De la de Gobierno, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se manda cortar los juicios seguidos con motivo de los actos que se practicaron para conservar el orden público en Tarapoto, en el mes de abril de 1923.

Pasó a la orden del día.

SOLICITUDES

Del reo Manuel Antonio Alvarado, pidiendo indulto.

Pasó a la Comisión Auxiliar de Justicia.

De las hijas del que fué ciudadano don Carlos A. Colmenares, pidiendo que se tramite el expediente sobre pago de los créditos adeudados a éste.

Se remitió a las Comisiones Principales de Hacienda y de Presupuesto.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar cuenta de un pedido por escrito.

El señor MARQUINA (por escrito).—Señor Presidente: La frecuencia con que, por razón de la representación que ejerzo de dos provincias del departamento de La Libertad, concurro a los diferentes Ministerios, me ha dado ocasión de conocer de cerca la labor de los principales empleados de la Administración Pública.

Refiriéndome al ramo de Instrucción, debo hacer notar que los tres auxiliares de la Dirección General de Enseñanza tienen a su cargo, cada uno de ellos, el movimiento hasta de 40 provincias de la República, y que por trabajo tan complicado y de todo momento, no perciben como sueldo sino la exigua suma de Lp. 18, esto es, casi lo mismo que los preceptores normalistas a quienes controlan y vigilan.

Los auxiliares de la Sección del Personal a que me refiero, han reemplazado a las extinguidas Direcciones Regionales, y deberían, por lo mismo, disfrutar, si no del sueldo que a aquéllas correspondía, por lo menos de una dotación compatible con la naturaleza y la entidad de sus funciones.

Esos empleados, cumplidos, competentes y honrados, incapaces de ceder a las tentaciones del ajeno interés, son el eje del movimiento de la instrucción pública nacional, y merecen, por consiguiente, mejor retribución que la que reciben actualmente.

Pido, en consecuencia, señor Presidente, que, con trascipción de mis palabras, se sirva oficiar al señor Ministro del ramo para que, acogiendo mi demanda en favor de los meritorios empleados a quienes me refiero, se sirva aumentar el haber que perciben, por lo menos a Lp. 25 mensuales; no siendo un obstáculo el que el proyecto de Presupuesto General de la República haya sido sometido ya a conocimiento de la Cámara, toda vez que hasta en el momento mismo de la discusión pueden modificarse las partidas en él consignadas.

El señor PRESIDENTE. — Se tramitará el pedido, señor diputado.

Los señores ESCALANTE, MONGE, VALVERDE y DALY (por escrito).—Señor Presidente: Los críticos de la prensa periódica y to-

dos cuantos han tenido oportunidad de leer el libro "Raza Chilena", del prestigioso escritor nacional señor Enrique D. Tovar R., convienen en que sería oportuno y útil para nuestra causa, dentro del estado de nuestro litigio internacional, la mayor difusión de dicha obra.

Como usted, señor Presidente, y todos los señores representantes saben, el libro del señor Tovar es un estudio de la sicología y la moral del pueblo chileno, a base de conceptos, revelaciones, opiniones y juicios desapasionados, emitidos por estadistas, literatos, políticos, maestros e historiadores chilenos; por manera que el autor se ha limitado a recoger y comentar serenamente dichas irrecusables afirmaciones para presentar un cuadro sugestivo y realista de las características morales y sociales de aquel pueblo.

Por estas consideraciones, y por otras muchas que no es del caso mencionar, pedimos a usted, señor Presidente, que, con acuerdo de la Cámara, se sirva oficiar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, insinuándole la conveniencia de que mande traducir al inglés y al francés el libro del señor Tovar, para hacerlo circular profusamente en algunos países extranjeros, especialmente en Estados Unidos de Norte América y en Francia.

El señor JIMÉNEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Sobre este asunto?

El señor JIMÉNEZ.—Sí, señor. Como iba a formular un pedido idéntico, ruego a los autores de este pedido que me permitan poner en él mi firma.

El señor ESCALANTE. — Con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a hacer la consulta. Los señores que acuerden el pedido formulado, con la adición de la firma del señor

Jiménez, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Acordado.

El señor diputado por Otuzco.

El señor GANOZA CHOPITEA.—Señor Presidente: Hace más o menos un mes, la Cámara sancionó un proyecto, autorizando al Poder Ejecutivo a introducir todas las reformas que a su juicio considere indispensables, así como a dar nueva organización al Tribunal Mayor de Cuentas, mediante un nuevo reglamento. Este proyecto, señor, se encuentra en la Cámara Colegiadora desde esa época, sin haber recaído el dictamen respectivo. En tal virtud, solicito de la Mesa que se sirva pasar un oficio al Senado, diciéndole que excite el celo de las Comisiones respectivas, a fin de que cuanto antes emitan el dictamen correspondiente y pueda así ocuparse el Senado de su discusión.

Voy a formular otro pedido, señor Presidente. Deseo que se pase un oficio al Ministro de Hacienda para que manifieste cuál es el monto de los ingresos, durante el año pasado, en concepto de reparos formulados por el Tribunal Mayor de Cuentas.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderán los pedidos presentados por su señoría.

El diputado por Lima, señor Ulloa.

El señor ULLOA.—Señor Presidente: En la sesión de ayer se dió cuenta, en el despacho, de unas adiciones que en unión del señor diputado por Otuzco presenté al proyecto formulado por el señor diputado por Cajatambo. Habiendo el señor diputado por Cajatambo hecho el retiro de su proyecto, a mi vez, y de acuerdo con el señor diputado por Otuzco, debo hacer el retiro de las adiciones presentadas.

Al hacerlo, quiero dejar constancia de que lamento se haya perdido una oportunidad de llevar adelante

ideas y propósitos que, a mi juicio, son las más eficaces para combatir y reprimir el alcoholismo.

El señor PRESIDENTE. — Se dan por retiradas las adiciones, señor diputado.

El señor diputado por Bolívar puede hacer uso de la palabra.

El señor MARQUINA.—He pedido la palabra, señor Presidente, para suplicarle:

1º—Que se sirva remitir al señor Ministro de Fomento este oficio que he recibido del Alcalde Municipal de Moche, de la provincia de Trujillo, con el objeto de que se excluya a esa población del pago del impuesto de rodaje, en mérito de las razones que expone;

2º—Que, igualmente, remita al señor Ministro de Instrucción este otro memorial, que las autoridades del distrito de Cascas me han enviado, con relación al fundo llamado "La Jalca", de propiedad de la comuna; y

3º—Que se remita a sus antecedentes, que penden del dictamen pedido a la Comisión de Demarcación Territorial, el memorial que ha puesto en mis manos una delegación del caserío de "Puente de Piedra", con el objeto de que se eleve a ese pueblo a la categoría de distrito.

Mucho le agradeceré, señor Presidente, que al tramitar los anteriores documentos, recomiende, en mi nombre, la más pronta y favorable atención de parte de los señores Ministros y de la Comisión a que me he referido.

El señor PRESIDENTE. — Se tramitará el pedido formulado por el señor diputado, con la recomendación de celeridad que ha tenido a bien formular.

El señor diputado por Paucartambo puede hacer uso de la palabra.

El señor MONGE.—Señor Presidente: Hoy hace un año de una enorme desgracia para el departa-

mento del Cuzco, la cual también ha sido desgracia nacional. Un as de la aviación peruana, en uno de sus viajes, soberbia demostración de su energía y de su coraje, logró trasmontar las más elevadas cumbres andinas, y el pueblo cuzqueño atónito lo vió descender en los campos cercanos de la capital incaica.

En su afán de que el raid que iniciaba fuera completo, lo continuó hacia el departamento de Puno, con la debida autorización. La desgracia quiso que quien había vencido las cumbres, no pudiera descender suavemente en una planicie donde no hubiera nada que temer. Traidoramente, la muerte lo hizo caer al terminar su recorrido: por nosotros en el Sur, y por el Perú entero, quedó proclamado desde ese momento como uno de los héroes privilegiados de la aviación en el país.

He querido recordar este hecho, porque en la mañana de hoy se han celebrado solemnes funerales en memoria de Alejandro Velasco Astete, nuestro malogrado aviador. Creo, señor Presidente, que el mérito en el cumplimiento del deber cuando llega a extremos tales en que el hombre arriesga impávido su vida, como la arriesgó Velasco Astete desde el comienzo de su raid hasta que llegó a su desgraciado término, tiene que ser recogido por la Representación Nacional, máxime cuando ello envuelve una prueba extraordinaria de energía y de carácter.

Por esa razón, señor, pido a la Mesa que proponga a la Representación ponerse de pie por breves instantes, en homenaje a la memoria del aviador Alejandro Velasco Astete.

El señor FRISANCHO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Sobre el mismo asunto, señor diputado?

El señor FRISANCHO.—Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Puede continuar el señor diputado.

El señor FRISANCHO.—Para suplicar al señor Monge que me tenga por adherido al pedido que acaba de formular, como representante que soy del Cuzco.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa, acogiendo la iniciativa del señor diputado por Paucartambo, a la que se ha adherido el señor diputado por el Cuzco, invita a los señores diputados a ponerse de pie en homenaje a la memoria del glorioso mártir de la aviación teniente Velasco Astete.

Los señores representantes se ponen de pie por breves momentos.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huanta puede hacer uso de la palabra.

El señor URBINA.—Señor Presidente: A iniciativa del señor senador por Ayacucho, doctor Cárdenas, se aprobó el proyecto que manda consignar en el Presupuesto Nacional la cantidad necesaria para la reconstrucción de la prefectura de Ayacucho; y como ese proyecto es de vital importancia para la capital de aquel histórico departamento, ruego a la Mesa se digne suplicar a los miembros de la Comisión informante que tengan a bien dictaminar, a la brevedad posible, sobre dicho proyecto.

El señor PRESIDENTE.—Se recomienda a la Comisión que conoce del asunto, el pedido del señor diputado por Huanta, para que se digne darle preferencia en lo que fuere posible.

El señor diputado por Ucayali.

El señor RIVERO. — Señor Presidente: He recibido el día de hoy una comunicación del Presidente de la Corte Superior de Loreto, en que, por acuerdo de dicha Corte, se me comunica que posiblemente cesará en breve la administración de justicia por falta de Escribano del Crimen, porque no se podrá encontrar quien desempeñe dicho puesto por el exiguo haber que señala el Presupuesto, que es de 5 libras 4 soles. En esta virtud, ruego a la Mesa se digne ordenar que se trascriven al señor Ministro de Justicia y a la Comisión de Presupuesto de la cámara los términos del oficio que he recibido del Presidente de la Corte Superior de Loreto, para que, si loieren por conveniente, se sirvan elevar a diez libras el haber del actuario público de la provincia que represento.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

El señor diputado por Ayacucho puede haber uso de la palabra.

El señor CARDENAS CABRERA. — Señor Presidente: Había solicitado la palabra con el mismo objeto que el señor diputado por Huanta, es decir, para suplicar que la Mesa insinúe a los miembros de la Comisión que conoce del asunto, se sirvan evacuar el dictamente referente al proyecto presentado por el señor senador por Ayacucho, que se halla en Mesa y ya aprobado por la Colegiadura. Abundando, pues, en el propósito planteado por el señor diputado por Huanta, me adhiero a su pedido.

Estando con el uso de la palabra, me voy a permitir hacer un segundo pedido: él se refiere a que se ponga en Mesa, a la orden del día, el proyecto que existe hace mucho tiempo en la Comisión respectiva, relativo a la reforma del arancel de derechos judiciales. Este pedido lo hago a consecuencia de haber recibido un oficio de los jueces de Ayacucho, tanto del juez en lo civil como del

de instrucción, en el que me aseguran que el servicio judicial sufre menoscabo a consecuencia de que los derechos judiciales no están en armonía con el trabajo realizado por los Escribanos.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderán los dos pedidos del señor diputado.

El señor diputado por el Cuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor FRISANCHO. — Señor Presidente: El día de ayer recibí, del señor Ministro de Fomento cesante, doctor Pedro José Rada y Gamio, un aviso en el que me indica que el señor Presidente de la República, con el celo que le es característico, desplegado en toda la República en lo que se refiere a carreteras, acaba de dictar una resolución encomendando a la Compañía General de Construcciones del Perú la construcción de la carretera de Abancay a Tablacacha, y ordenando para esto un subsidio considerable.

El diputado que habla, la representación cuzqueña y no sólo los representantes del sur sino todos los de la República, tienen que sentirse absolutamente satisfechos y congratulados por esta medida; porque, como dije, en sesiones anteriores, dentro de breve plazo, seguramente, será una hermosa realidad esta obra, que permitirá el tramo de la carretera Cuzco-Abancay-Ayacucho, la que unida a la carretera de Ayacucho a La Mejorada, habrá puesto en comunicación a las regiones del Centro y del Sur de la República.

En este concepto, señor Presidente, deseo manifestar mi más vivo aplauso por esta grandiosa obra, particularmente al primer Mandatario de la nación. Pido, pues, señor Presidente, que se sirva pasar un oficio al señor Ministro de Fomento, para que éste a su vez tenga a bien manifestar mis congratulaciones al señor Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El señor FRISANCHO. — Tengo otro pedido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar su señoría.

El señor FRISANCHO. — El señor Luis F. Delgado, que, como sabe la Cámara, estuvo al frente de la dirección del diario "La Voz del Sur" que se editó en la región plebiscitaria, se ha dirigido a mí, manifestándose por medio de una carta que tiene el proyecto de recorrer diversas regiones del país, con el objeto de divulgar todos los esfuerzos desplegados por el señor Presidente de la República y por los que colaboraron con él en la campaña plebiscitaria que hemos sostenido contra Chile.

Voy a suplicar, señor Presidente, que esta carta sea remitida a conocimiento del señor Ministro de Gobierno, para que se presten todas las facilidades que a su Despacho corresponden, al señor Delgado Manrique para que lleve su voz a los diversos lugares de la República.

El señor ESCALANTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Acomayo puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: La labor que va a realizar el periodista señor Delgado Manrique es de trascendental importancia, porque en los lugares apartados de la República sólo algunas personas distinguidas y selectas, que han seguido de cerca el desenvolvimiento de nuestros asuntos plebiscitarios, conocen en detalle la obra que ha realizado el Gobierno hasta alcanzar el triunfo de que justamente nos enorgullecemos. La gran masa de los ciudadanos de provincias no han llegado a esos detalles; y en muchas secciones de la República seguramente se desconoce los esfuerzos que ha desplegado el Gobierno, el acierto con que ha dirigido nuestro pleito internacional y los resultados que hemos alcanzado. De

allí, señor Presidente, que yo me adhiera al pedido del señor diputado Frisancho.

Pero, al mismo tiempo, quisiera, señor Presidente, que la Cámara, en alguna forma, le prestara al señor Delgado Manrique su apoyo moral, algo así como una expresión de simpatía a la labor de divulgación cultural patriótica que se propone llevar a cabo. En este sentido, señor, yo desearía que el pedido que acaba de formular el señor diputado por el Cuzco se trasmitiera con acuerdo de la Cámara al señor Ministro de Gobierno, recomendándole la gira de conferencias que ha iniciado el señor Delgado Manrique, a fin de que quede constancia de que la Cámara de Diputados ve con simpatía el gesto patriótico y abnegado de ese buen ciudadano.

El señor FRISANCHO. — Acepto muy gustoso la ampliación que propone su señoría.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido del señor diputado por el Cuzco, en la forma que ha propuesto el señor diputado por Acomayo. — Los señores diputados que acuerden oficiar al Despacho de Gobierno, recomendándole que preste toda clase de facilidades al señor Delgado Manrique en la labor de divulgación patriótica a que va a dedicarse, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Acordado por unanimidad.

El señor diputado por Grau.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco). — Señor Presidente: Hace varios días que quiero formular un pedido, y hoy voy a hacerlo porque con nuevos datos encontraré mejores argumentos para sustentarlo.

El pedido se refiere, señor Presidente, a que el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio correspondiente, haga que se forme una crónica de todos los acontecimientos violentos de los derechos de ciudadanos

peruanos en las provincias de Tacna y Arica, y de los crímenes cometidos contra los peruanos durante la época del plebiscito, para que destaque allí con claridad perfecta los delitos cometidos por los chilenos durante esa época. Indudablemente, señor, que los hombres que fueron allí, prestándose a defender los derechos del Perú, no llevando más armas que las armas morales de la Justicia y del derecho, forman un grupo de grandes y verdaderos patriotas, de verdaderos hombres de bien. Algunos de ellos han caído al golpe del puñal asesino o del plomo enemigo; y esos hombres y esos hechos, deben ser conservados, deben ser enseñados en nuestras escuelas, como ejemplos de patriotismo que raya ya en el martirio; porque como esos peruanos no tenían armas para defenderse, ofrendaban serena y tranquilamente su vida, a diario en peligro, ante el altar de la Patria, para conseguir la reivindicación de nuestras provincias. Y como el tiempo, al pasar, sepulta nombres y olvida hechos; como el tiempo, al pasar, hace que la historia pierda los hilos de verdad en que debe fundarse; yo quiero, señor Presidente, que todos esos hechos consten en un volumen, aun cuando todos constan ya globalmente en la famosa decisión de Lassiter, el general americano.

Es preciso que nuestros niños crezcan sabiendo que, en el momento en que nuestros derechos podían triunfar serena y tranquilamente, la mano aleve de los usurpadores temerarios, puso el corvo en el camino de los patriotas, que no llevaban, señor, más lábaro que el pabellón nacional y la fe en los destinos de su patria. Allí donde no se llevaban armas, señor se fraguaban todas las encrucijadas del crimen, en la noche tenebrosa de la usurpación de nuestros territorios. (Aplausos).

Yo pediría, señor, que se dedicara un día de la semana en todas las escuelas del Perú para que se leyera

ran las páginas que deben escribirse, a fin de que nuestros hijos y todos nuestros niños vayan aprendiendo lo que el porvenir les debe en materia de rehabilitación, de justicia y de cumplimiento de derechos conciliados. Las naciones, señor, no se forman, ni llegan a cumplir sus destinos al través de la historia, sino cuando sobre la sólida base de la conciencia y del dolor, se modela el criterio de las generaciones, a quienes un día el destino les confiará el hermoso papel de la reconquista. Hay necesidad, señores, de educar el carácter, hay necesidad de enseñar el derrotero del futuro a las generaciones del Perú, como deber que han de cumplir, como página de justicia que han de escribir; que sepan las generaciones de hoy que entonces se destacó, estupendo, grandioso, ese grupo de hombres mártires que fueron a Tacna y Arica en los años 25 y 26, a caer algunos por el corvo chileno, ofrendando su sangre y su vida en su propia tierra, cruelmente usurpada contra todo derecho, contra toda justicia. (Aplausos).

Yo condeno mi pedido en esta forma: que el Ejecutivo disponga que se escriba y se publique una crónica de todos los derechos conciliados durante la época del plebiscito, de todos los crímenes cometidos, para que circule en el mundo civilizado, en todos los idiomas que convenga, a fin de que se sepa con cuánta justicia el general americano declaró que no era posible, por la falta de moralidad y por la impudicia de los chilenos, cumplir el laudo americano.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará la nota al Ejecutivo, haciéndole la recomendación de que se lleve a cabo la obra patriótica a que se ha referido el señor diputado.

El señor GANOZA CHOPITEA. — Pido, señor, que el interesante pedido del señor diputado por Grau

se trasmite con acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden que el oficio solicitado por el señor diputado por Grau se trasmite con el voto de la Cámara, como lo ha propuesto el señor diputado por Otuzco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado el pedido por unanimidad.

El señor diputado por Acomayo.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: Por ausencia del señor diputado por Huarochirí, nuestro distinguido compañero el doctor Tello, los vecinos y padres de familia de Tambo de Viso, me han pedido que me interese con el señor Ministro de Instrucción para que establezca una escuela en aquel pueblo. En Viso, señor Presidente, hay una población escolar de más de doscientos niños, que no reciben instrucción de ningún género por falta de escuela. Hace algunos años se suprimió el plantel de enseñanza elemental que funcionaba allí, por dificultades presupuestales; y por eso entiendo, señor, que esta es la mejor oportunidad de establecer la escuela que con tanto empeño demandan los vecinos de Viso. Yo pido al señor Presidente que se sirva disponer que se oficie al señor Ministro de Instrucción, transcribiéndole este pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor diputado por Acomayo, para que se cree una escuela en el pueblo de Viso.

Se va a pasar lista para la segunda hora.

Cabrera, Casas, Castillo, Castro, Cisneros, Cobán, Cossío, Daly, Delgado Vivanco, Escalante, Frisancho, Galdos Benavides, Ganoza Chopitea, García, Goiburu, González García, Hernández Mesía, Iglesias, Jiménez, Leguía, Leigh, Luna Cartland, Macedo Pastor, Mac-Lean, Málaga, Marquina, Merino Schroder, Monge, Nadal, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Otero, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Peñaloza, Portocarrero, Rey y Lama, Rivero, Rodríguez Dulanto, Salazar Oyarzábal, Salcedo, Salmón, Sara Lafosse, Sáyan Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Torres Belón, Ugarte, Ulloa, Urbina, Vega, Vidalón y Villanueva (don Pedro.)

en conocimiento de la Cámara, de quien solicito, por intermedio de ustedes, se dignen concederme licencia por treinta días.

Dios les guarde.

(Firmado) *Celso S. Abad.*

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden conceder la licencia solicitada por el señor diputado por Tayacaja, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la licencia.

—
Redacción aprobada.

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Prorrógase por cinco años los efectos de la ley número 1940 relativa a la construcción de un hospital en la ciudad del Cuzco, consignándose para este fin, en el Presupuesto General de la República, la partida correspondiente.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 17 de setiembre de 1926.

(Firmado) *G. A. Fernández. — Carlos A. Calle.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción se servirán manifestarlo. (Votación). Los se-

SEGUNDA HORA

El señor PRESIDENTE. — Con más del quórum de reglamento, continúa la sesión en su segunda hora.

ORDEN DEL DIA

El RELATOR leyó:

Licencia al señor Celso S. Abad.

Lima, 25 de setiembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados,

Ciudad.

Motivos de salud personal y de miembros de mi familia, me obligan a emprender viaje a la capital de la provincia que represento. Ruego a ustedes se sirvan poner este hecho

Siéndole las 6 h. 40' p. m., el Secretario, señor Escribens Correa, pasó lista, a la que contestaron los señores Sousa, Pérez Velásquez, De la Flor, Pró y Mariátegui, Alonso, Alvarez, Añáños, Apaza Rodríguez, Arévalo, Basadre, Berroa, Cárdenas

ñores que estén en contra. — Aprobada.

Redacción aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de General de Brigada al coronel de Caballería de Ejército don César Lanzáuri.

Lo comunicamos, etc.
Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de setiembre de 1926.

(Firmado) *G. A. Fernández.* — *Redacción aprobada.*
Carlos A. Calle.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobada.

Redacción aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Los haberes

DIARIO DE LOS DEBATES correspondientes al Juez de primera instancia de Cutervo, desde el 1º de enero del presente año hasta que sea provisto legalmente el cargo, serán entregados al respectivo Concejo para que los invierta en la ejecución de obras públicas en la provincia.

Dada, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de setiembre de 1926.

(Firmado) *G. A. Fernández.* — *Carlos A. Calle.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobada.

en sus respectivas jurisdicciones, en defensa del orden público.

Dada, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 13 de setiembre de 1926.

(Firmado) *G. A. Fernández.* — *Carlos A. Calle.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobada.

Ordena cortar juicios instaurados con motivo de la sedición de Tarapoto.

Presidencia del Senado

Lima, 4 de setiembre de 1926.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

No. 37.

Tengo a honra dirigirme a usted, acompañando al presente en copia, para que sea revisado por esa Cámara, el proyecto que a iniciativa del Poder Ejecutivo aprobó el Senado en sesión de ayer, y en virtud del cual se manda cortar los juicios seguidos contra funcionarios civiles y militares, por los actos que practicaron para restablecer el orden público que fué alterado por el movimiento sedicioso ocurrido en Tarapoto en el mes de abril de 1923.

Como antecedentes envío a usted copia del proyecto primitivo de

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Los Jueces y Tribunales comunes, después de promulgada esta ley, cortarán los juicios que se siguen contra las autoridades políticas y oficiales de policía, que fueron enjuiciados en el departamento de Loreto, durante el período eleccionario del mes de mayo a setiembre de 1924, a consecuencia de los actos que se practicaron,

igual origen, así como de los oficios de remisión, del dirigido al señor Ministro del ramo por el señor diputado nacional por Moyobamba, doctor don Vicente Noriega del Aguila, con relación a dicho movimiento subversivo, y del dictamen que sobre el particular emitió la Comisión de Gobierno del Senado.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 7 de setiembre de 1926.

A la Comisión de Gobierno.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

MINISTERIO DE GOBIERNO
Y POLICIA

Lima, 5 de abril de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

No. 445.

De acuerdo con el señor Presidente de la República, cuya rúbrica aparece al margen, remito a esa Cámara el adjunto proyecto de ley, que manda cortar los juicios iniciados contra las autoridades del departamento de San Martín, por los actos que practicaron en abril de 1923, para restablecer el orden público en Tarapoto, esperando que ese respe-

table Cuerpo se sirva prestarle su Dirección de Gobierno aprobación.

Dios guarde a ustedes, SS. SS.

Lima, 4 de febrero de 1926.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Señor Ministro de Gobierno.

S. M.;

(Firmado) *Jesús M. Salazar.*

Es copia.

Lima, 4 de setiembre de 1926.

(Firmado) *Gonzales. — Revoredo.*

MINISTERIO DE GOBIERNO
Y POLICIA

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Córtense los juicios iniciados contra las autoridades del departamento de San Martín, por los actos que practicaron en el mes de abril de 1923, para restablecer el orden público en Tarapoto.

Dado, etc.

Lima, 5 de abril de 1926.

Una rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado) *Jesús M. Salazar.*

Es copia.

Lima, setiembre 4 de 1926.

(Firmado) *Gonzales. — Revoredo.*

En abril de 1923, cuando el Ministerio de Gobierno era desempeñado por el doctor Pedro J. Rada y Gamio, ocurrió en la ciudad de Tarapoto, capital de la provincia de San Martín, un serio movimiento que comprometió con alguna gravedad el orden público, el que fué restablecido con el auxilio de la fuerza pública que se destacó en Moyobamba, a órdenes del Subprefecto de esta última provincia, que con toda prontitud se constituyó en Tarapoto, restableció el orden y los numerosos promotores del movimiento fueron conducidos a Moyobamba, siendo poco después puestos en libertad.

Algunos de los culpables del movimiento sedicioso, que fueron apresados y conducidos a Moyobamba, ocurrieron más tarde al Poder Judicial, encontrándose en tramitación los respectivos procesos en contra de las autoridades que intervinieron para debelar la sedición; circunstancia que me determina a solicitar de usted que, como en casos análogos, se sirva el Gobierno enviar al Congreso el correspondiente proyecto de ley, cortando esos procesos, conducta invariable que han seguido los Poderes Públicos en amparo de las autoridades cuando éstas han procedido obedeciendo órdenes superiores y en defensa de la tranquilidad pública.

Dios guarde a Ud., Sr. M.

(Firmado) *V. Noriega del Aguila.*

Lima, 12 de agosto de 1926.
Es conforme con el original.

(Firmado) *R. Blancas.*

—
Es copia.

Lima, setiembre 4 de 1926.

(Firmado) *Gonzales. — Revredo.*

Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, 13 de agosto de 1926.

Señores Secretarios del Senado.
No. 490.

Atendiendo al pedido de la Comisión de Gobierno de ese Cuerpo Legislativo para que mi despacho informe acerca del proyecto de ley remitido por el Senado, por el cual se cortan los juicios iniciados contra las autoridades del departamento de San Martín, que intervinieron en la rebelión del movimiento sedicioso ocurrido en Tarapoto en abril de 1923, y a que se refiere el apreciable oficio de ustedes, No. 78, de 10 del presente; me es honroso remitir al Senado, con acuerdo del señor Presidente de la República, el adjunto proyecto de ley en sustitución del anterior, que ha sido ampliado debidamente, a fin de amparar a todas las personas que contribuyeron a restablecer el orden público en dicha región.

También tengo el agrado de enviarles copia del oficio que dirigió a este Ministerio el señor diputado por Moyobamba, doctor don Vicente Noriega del Aguila, y que fué el

que motivó el proyecto en referencia.

El Gobierno espera que ese respetable Cuerpo Legislativo, teniendo en cuenta el origen de dichos procesos, se sirva prestar su aprobación al proyecto de que me ocupo.

Dios guarde a Uds., SS. SS.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *José Manuel García.*

—
Es copia.

Lima, setiembre 4 de 1926.

(Firmado) *Gonzales. — Revredo.*

Ministerio de Gobierno
y Policía

—
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Los jueces y tribunales, inmediatamente de promulgada esta ley, cortarán todos los juicios iniciados contra los funcionarios civiles y militares y demás dependencias del Estado, por los actos que cometieron para conservar el orden, con motivo del movimiento sedicioso ocurrido en la ciudad de Tarapoto, capital de la provincia de San Martín, en el mes de abril de 1923.

Dada, etc.

Lima, 13 de agosto de 1926.

Una rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado) *José Manuel García.*

—
Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, setiembre 4 de 1926.

Una rúbrica del señor Presidente del Senado.

(Firmado) *Gonzales — Revredo.*

Senado

—
Comisión de Gobierno

—
Señor:

El Poder Ejecutivo remite a vuestro conocimiento el proyecto de ley que manda cortar los juicios iniciados contra funcionarios civiles y militares, por los actos que practicaron, en defensa del orden público durante el mes de abril de 1923, en la ciudad de Tarapoto, capital del departamento de San Martín.

En los primeros días del presente mes, la Comisión informante recibió un proyecto sobre el mismo asunto; pero encontrándose desprovista de antecedentes, fué necesario solicitarlos del Ministerio de Gobierno, a quien se dirigió con tal objeto. Ese Despacho envió en contestación el mismo proyecto, debidamente ampliado y documentado, respecto del cual pasamos a emitir dictamen.

Según versión presentada el 4 de febrero próximo pasado, por el di-

putado nacional señor Noriega del AgUILA, ocurrió en abril de 1923, en la ciudad de Tarapoto, un grave movimiento revolucionario, restableciéndose el orden público con el auxilio de la fuerza destacada de Moyobamba, a órdenes del Subprefecto, quien constituido en el lugar del suceso, dispuso lo conveniente para normalizar la situación, enviando presos a Moyobamba a los promotores del escándalo, los mismos que, poco después, fueron declarados en libertad, presentándose entonces al Poder Judicial y acusando, en represalia, a las autoridades que intervinieron tan eficazmente para debelar el movimiento.

Como los Poderes Públicos han decidido invariablemente, como regla de conducta, patrocinar a las autoridades constituidas, cuando éstas realizan actos de lealtad y disciplina, obedeciendo a órdenes superiores en defensa de la tranquilidad social, vuestra Comisión informante encuentra justificados, por lo tanto, los fundamentos del proyecto de que se trata y, en consecuencia, opina por su aprobación, salvo mejor parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 31 de agosto de 1926.

(Firmado) *Carlos A. Velarde.* — *Octavio C. Casanave.* — *Eduardo Palacio.*

—

Es copia.

Lima, setiembre 4 de 1926.

(Firmado) *Gonzales — Revoredo.*

—

Comisión de Gobierno
de la
Cámara de Diputados

—
Señor:

El Senado envía para su revisión el proyecto de ley propuesto por el Ejecutivo, en virtud del cual se mandan cortar los juicios seguidos contra los funcionarios civiles y militares y demás dependientes del Estado, por los actos que cometieron para conservar el orden público, con motivo del movimiento sedicioso ocurrido en la ciudad de Tarapoto, capital de la provincia de San Martín, en abril de 1923.

La Comisión de Gobierno considera justificada la iniciativa del Poder Ejecutivo de poner término a los juicios iniciados contra las autoridades que debelaron el movimiento revolucionario ocurrido en Tarapoto en abril de 1923, porque fueron, precisamente, los tomados presos en esa ocasión, quienes, puestos en libertad, se presentaron al Poder Judicial, acusando en represalia a las autoridades que pacificaron dicha región.

Por lo expuesto, y reproduciendo el dictamen emitido por el Senado, la Comisión de Gobierno os propone que aprobéis la mencionada iniciativa.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de setiembre de 1926.

(Firmado) *F. A. Mariátegui.* — *E. C. Basadre.* — *I. Ganoza Chopitea.*

—

CÁMARA DE DIPUTADOS.

—
Lima, 27 de setiembre de 1926.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

—
CÁMARA DE DIPUTADOS

—
Lima, 28 de setiembre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó la conclusión del dictamen.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

—
Consumo de bebidas alcohólicas.

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate del asunto de que se ha venido ocupando la Cámara, hace varios días.

Como recuerdan los señores diputados, en la sesión anterior el señor diputado por Cajatambo, autor del proyecto originario, hizo retiro de él, aceptando en sustitución el articulado del nuevo proyecto presentado por el señor diputado por Yauli y otros señores diputados. En consecuencia, continúa la discusión sobre este último proyecto.

El señor diputado por Chancay, que tenía la palabra acordada, puede hacer uso de ella.

El señor SAYAN PALACIOS.— Señor Presidente: El debate de este importante asunto ha preocupado la atención de la Cámara por varios días, y, como dijera en una oportunidad el señor diputado por Pisco, ha dibidido a la Cámara en dos bandos: el de los abolicionistas y el de los antiabolicionistas, es decir, el bando de los que opinan por la derogatoria de la ley 2531, y el de los que opinan por su subsistencia, entre los cuales se cuenta el que habla.

Al correr de los días se han aducido consideraciones de peso en estos dos bandos así calificados por el señor diputado por Pisco; pero habré de declarar, señor, que los que se han echado en el campo del abolicionismo no han salido de un solo tema y de un solo punto: el relativo a la ineficiencia de la ley 2531, a que ella en la práctica no ha dado los resultados que el legislador persiguió con su promulgación. Podría, pues, afirmarse que al rededor de ese solo punto, más o menos pintorescamente, el señor diputado por Cajatambo, autor del proyecto abolicionista, y los que con él comulgan, han querido exornar en la mejor forma este argumento: La ley no es mala; una ley que persiga el vicio del alcoholismo, lleva en la sociedad un papel importantísimo, indispensable; pero desgraciadamente no ha llevado en sí los elementos de eficiencia necesarios para que en el terreno de la práctica se consiga provecho de ella. Por consiguiente, debemos derogarla, debemos dejar el campo libre para que venga otra ley a sustituirla y a desempeñar el importante papel social que ella no ha podido desempeñar. Y entonces, sin necesidad de que el señor diputado por

Cajatambo hiciera, como hizo ayer, la rectificación de que él no era demoledor, sino simplemente sustitutor de una ley mala por una ley buena, presentó el proyecto sustitutorio, ya difunto, constante de más o menos catorce artículos.

Ese fué, señor, el tema fundamental de mi intervención impugnativa. La Cámara recordará que faltigué bastante tiempo su atención con el análisis detallado de cada una de sus disposiciones, y recordará también que salvé del anatema—he de decirlo con franqueza—que contra la mayor parte de sus disposiciones pronuncié, algunos de los artículos del proyecto, y dije que podrían servir de ley complementaria a la ley 2531. Pero, señor, yo no soy un ciego enamorado ni empedernido de la ley 2531; soy simplemente un panegirista de la campaña antialcohólica, por temperamento y por educación, porque soy temperante. Considero que la ingestión de una sola gota de alcohol en un organismo cualquiera, es un elemento de intoxicación, que hace daño. No soy médico; pero esta opinión ha sido brillantemente corroborada por el señor diputado por San Martín, en su intervención de ayer, con motivo del proyecto sustitutorio que encabezó el señor diputado por Yauyli. Yo, pues, me preocupé vivamente, señor, de que el Congreso del Perú dictara disposiciones que tuvieran esa eficiencia de cuya falta se acusa a la ley 2531, y que condujeran a que el Ejecutivo pudiera hacer realmente una campaña eficiente y fructífera de combate contra el alcoholismo. Y en pos de este ideal, en que todos los señores diputados, seguramente, están empeñados, ha surgido la fórmula sustitutoria, encabezada por el señor diputado por Yauyli, y a la cual, fulminantemente, el señor diputado por Cajatambo se ha adherido. Ya está, pues, señor, en tabla este proyecto

sustitutorio, constante apenas de tres disposiciones.

El artículo 1º deroga la ley 2531. El artículo 2º es de carácter declarativo: manifiesta que la embriaguez es acto penable, y por tanto sujeta a la acción represora del Estado. El artículo 3º otorga una amplia autorización al Poder Ejecutivo para dictar todas las medidas requeridas para la ejecución de los preceptos contenidos en el artículo anterior, es decir, la penalidad de la embriaguez. Así, dice que se le autoriza (leyó) "para la ejecución de cuantas disposiciones conduzcan a una represión efectiva del alcoholismo."

Y bien, señor, en el primer momento, debo declararlo, la lectura de este proyecto sustitutorio me hizo asomar a las mientes la necesidad de combatirlo; pero, meditando sobre él, encontré que la sola disposición del artículo 2º, esa declaración de que la embriaguez es un acto punible, va ya bastantes puntos más lejos en la persecución del alcoholismo, de lo que en sí misma entraña la actual ley en vigencia, 2531. ¿Por qué? Porque, declarada la embriaguez como delito, es evidente que el delito tiene que penarse, y que esa pena, a la corta o a la larga, tiene que ser aplicada según la disposición del respectivo Código. La aprobación de este proyecto y de esta disposición envuelve, sin embargo, una derogación de la disposición concerniente a las circunstancias atenuantes del Código Penal, y realiza precisamente un pensamiento mío, que aquí esbozé al iniciarse el debate del proyecto derogatorio. Manifestando hasta dónde iban mis tendencias antialcohólicas, dije que nuestra Legislación o nuestro Código Penal establecía que la embriaguez era causa atenuante del delito, y que en mi opinión debía estimarse como causa agravante. El proyecto sustituto-

rio, en su disposición matriz, establece precisamente esta tesis: la embriaguez es acto penable que debe castigarse.

Pues bien, señor, por haber el proyecto sustitutorio principiado por acoger esta idea del que habla, me sentí ya inclinado a estudiarlo con espíritu de benevolencia, para acercarme a él, penetrarme de su índole, de sus disposiciones, de los alcances que podría tener, y complementarlo, como en efecto me he permitido hacerlo, para someter esta complementación al conocimiento de la Cámara.

El alcoholismo, señor, la campaña antialcohólica, no es necesario repetirlo más, abarca dos faces: la relativa a la embriaguez, y la relativa al uso del alcohol como bebida, o, lo que es lo mismo, al uso moderado del alcohol. Entonces, toda ley que siente principios declarativos, como la ley de que me estoy ocupando, necesita, para ser completa, no omitir un segundo postulado, un segundo punto declarativo; porque si embriaguez es acto punible, el alcoholismo uso del alcohol como bebida, enhorabuena que no sea acto punible, pero si es acto reprobable, y sobre él debe recaer también la acción combativa del Estado. El alcoholismo o el uso del alcohol como bebida, engendra daño social, y el Gobierno debe combatir el daño social allí donde exista. Por consiguiente, este proyecto, tal como está, no quedaría completo. Quedaría al Poder Ejecutivo sin asideros, con dos puntos meramente declarativos, si no se consignara también este tercer punto: el de declarar que el alcoholismo o el uso del alcohol como bebida, constituye daño social que el Estado debe combatir.

La derogatoria de la ley 2531 — y la Cámara conoce el hecho perfectamente porque ha contribuido a la dación de otra ley a que he aludido

— implicaría además la derogación de la que se dió, otorgando a la Liga Antituberculosa de Damas el producto de las multas de policía de Lima y el Callao, impuestas por virtud de las infracciones de la ley 2531. Y otra, o la misma, si no recuerdo mal, establecía que en el resto de la República el producto de las multas fuera renta de Beneficencia, y en defecto de Beneficencias, renta municipal. No sería justo que el empeño de decapitar la ley 2531, llevara de encuentro a las instituciones de asistencia social a que me acabo de referir, y las dejara sin sustento y en condiciones tal vez de no llenar su importante pedido; sería dañoso sin duda el permitir que un paso de esta naturaleza mermase las entradas de algunas Beneficencias y algunas Municipalidades en el futuro, sin que el legislador se preocupara de establecer los medios de que todas estas instituciones no carecieran en lo por venir de la renta indispensable. A este efecto, a llenar los vacíos que siempre han de producirse con la supresión de la ley 2531, yo me he permitido complementar el proyecto sustitutorio, con un artículo que dice que el mismo Poder Ejecutivo, al hacer uso de la autorización que le confiere el artículo respectivo, queda obligado a suplir, tanto a la Liga de Damas como a las Beneficencias y Municipalidades, la renta que reciben por concepto de multas derivadas de la ley antialcohólica y leyes conexas.

Y ahora, señor, debo explicar a la Cámara, para cuando tome conocimiento del proyecto en conjunto, con el complementario a que me acabo de referir, debo explicar a la Cámara la razón por la cual he puesto el artículo primero, que se refiere a la derogatoria de la ley 2531, en el último lugar. Tengo entendido, que la mente de los autores de este proyecto ha sido — de éste como del primitivo del señor diputado por Cajatambo, no cabe duda —

sustituir la ley deficiente con una ley eficiente, derogar la ley mala para dictar una ley buena; luego, la derogatoria no es la causa, la derogatoria es el efecto. Por consiguiente, la derogatoria no debe aparecer en el artículo primero de una nueva ley, sino debe aparecer en el artículo último, como consecuencia necesaria de la nueva ley que sustituye a la ley mala. Tal es la razón por la cual he invertido el orden y he puesto en el último lugar el artículo que establece la derogatoria de la ley 2531 y de todas aquellas que pudieran oponerse o embarazar en alguna forma el cumplimiento de esta ley.

Voy a remitir a la Mesa, señor Presidente, la fórmula para que se sirva el señor Relator darle lectura.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al pliego que ha remitido a la Mesa el señor diputado por Chancay.

El RELATOR dió lectura al pliego.

El señor COBIAN. — Pido la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS: (continuando). — Como ve la Cámara, la relación que acabo de hacer sobre las disposiciones complementarias que propongo al proyecto en debate, han tenido estricta fidelidad. No son más que dos disposiciones las que he agregado al proyecto. Repito, la primera relativa a complementar la ley sustitutoria que es de carácter simplemente declarativo. La ley que se trata de derogar es ley prohibitiva parcial, y la ley que se quiere dar y que está en debate es una ley de carácter declarativo. Pues, señor, si se declara que es un delito la embriaguez, cuya persecución es necesaria, debe declarar también que el uso del alcohol como bebida representa daño social, y por consiguiente también es obligación del Estado combatir este daño. En esta forma, yo debo

declarar que la discusión del asunto, que ha sido un forcejeo de los abolicionistas y de los antiabolicionistas, dará por resultado que la ley declarativa sea prohibitiva pero mucho más amplia, mucho más extensa que la ley 2531.

Si acaso fuera yo médico, podría distraer por más tiempo la atención de mis compañeros sobre este asunto, como lo hizo con tanta lucidez el señor diputado por San Martín. De todos modos, creo que el más dañino para la Sociedad no es el ebrio consuetudinario sino el hombre que ingiere alcohol y no presenta signos de ebriedad; porque este individuo probablemente tiene capacidad individual de ingerir en su organismo mucha mayor cantidad de alcohol que el que ostenta signos de ebriedad manifiesta. Generalmente el que presenta estos signos, tiene amigos o compañeros benévolos que lo recogen, lo llevan a su casa y lo hacen dormir; allí queda, sin que su humanidad valga para nada. En tanto, el que no presenta esos signos, es un individuo que va ingiriendo paulatinamente copa por copa de alcohol, hasta que se convierte en un tonel, y como puede hacer vida activa, a la larga es el elemneto más peligroso de degeneración para la raza. Así, pues, por estas razones, podrá penetrarse la Cámara de cuánta es la importancia del segundo precepto declarativo que aparece en la fórmula sustitutoria que acaba de leerse, y cuánta la necesidad de que, si a de aprobarse el proyecto, se apruebe con este artículo segundo que propongo.

En cuanto a los anhelos del diputado que habla, le es absolutamente igual que haya una ley de carácter prohibitivo, como es la 2531, o que haya una ley de carácter declarativo, como va a ser la que discutimos, si ella se aprueba, que en el fondo contiene un principio de prohibición mucho más amplio y mucho más extenso que el que contiene la ley que

se trata de derogar. Esto, señor, yo lo reputo un triunfo de los que, como yo, sostenemos que el Perú necesita mantener una campaña eficiente y activa en contra del alcoholismo. De allí que me haya permitido acoger el proyecto sustitutorio, hacerle las ampliaciones que ya la Cámara conoce, y cambiar la ubicación del artículo que deroga la ley 2531.

Yo espero que este asunto que por lo demás probablemente en día muy próximo deberá ceder el sitio a una importante cuestión financiera, pueda quedar terminado el día de hoy. Estos son mis anhelos, y por eso he adoptado el proyecto sustitutorio presentado por el señor Cobán y por otros distinguidos diputados, y me he permitido hacerle los cambios que he fundamentado ante la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Como habrá observado la Cámara, el señor diputado por Chancay propone dos adiciones al proyecto que tuve a bien presentar el señor diputado por Yauli y otros señores representantes, introduciendo una alteración en el orden de su articulado.

El señor diputado por Yauli puede hacer uso de la palabra.

El señor COBIAN. — Las adiciones presentadas por el señor diputado por Chincha, al proyecto que tuve el honor de someter a la deliberación de la Cámara para poner en receso la ley 2531, me parecen aceptables. Con respecto a la colocación del artículo primero, como el orden de los factores no altera el producto, yo cumple también con manifestar que por mi parte la acepto. En suma, acepto con mucho gusto las adiciones propuestas por el señor diputado por Chancay, como también la alteración que sugiere en el orden del articulado.

El señor PRESIDENTE. — Con lo expuesto por el señor diputado por Yauli, regularizando el procedimiento se va a consultar la admis-

sión a debate de las dos adiciones formuladas por el señor diputado por Chancay. Los señores que admitan a debate dichas adiciones, servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Acordado.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se consultará si se da el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. Los señores que opinen.....

El señor LUNA CARTLAND. (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Hualgayoc.

El señor LUNA CARTLAND. — Mucho he vacilado, señor, y he meditado mucho, antes de decidirme a intervenir de nuevo en este debate. Había para no hacerlo la consideración de que el tema, por muy fecundo que fuese, lo habían agotado quince días de discusión, y había la circunstancia de que en el último momento, así como en el juego de Bridge se cambian las declaraciones, el proyecto sin cambiar de sustancia cambió de autor. Pero para decidirme a intervenir hubo también razones de peso; hubo cargos, amistosos desde luego, pero personales e intransferibles, que se me habían hecho en el curso del debate, y que yo estaba en la obligación de levantar; hubo un sentimiento de piedad para dar un golpe de gracia a unos cuantos argumentos moribundos, que se debatían aún y hubo un imperativo de previsión que me obligaba a coger por última vez mi piqueta demoleadora y a echar por tierra los muros sin nivel, las arquerías rotas y las columnas truncas, que son lo único que queda ya de las argumentaciones abolicionistas. Pero, sobre toda consideración, señor ha pensado en mi ánimo, para decidirme a intervenir de nuevo, la seguridad que expresó ayer el señor diputado

por Yauli, que él tenía, de que la Cámara iba a acompañarle con su voto en aprobar ese proyecto sustitutorio. Ante el temor de que tal proyecto fuese aprobado en la sesión de hoy, quise esmerarme en revisar mis argumentos, en renovar mis razones, en rebatir las premisas contrarias, para tener al fin y al cabo la satisfacción de morir empecinado en mi romanticismo, defendiendo en un último esfuerzo los nobles ideales que he venido sosteniendo.

Voy a entrar, señor, en una parte que podría llamar personal de mi disertación.

El señor URBINA (interrumpiendo) — Pido la palabra.

El señor LUNA CARTLAND (continuando) — Se dolía el señor diputado por Cajatambo, distinguido amigo y maestro mío, de que se hubiera dicho, dando a entender que había sido yo el que lo había hecho, "que él no respetaba la memoria de los hombres idealistas", "que él no recordaba el nombre de los autores de la ley de accidentes del trabajo, de protección de la mujer y del niño", etc., etc., "que él era un hombre práctico, que no miraba sino el ras del suelo, que no ha sentido orearse sus sienes con la brisa del ideal. Yo, señor, he seguido este debate, sílabo por sílaba, y puedo asegurar que nadie ha dicho tal cosa, y yo menos que nadie. Lo que pasó es, señor, que la frase ingravida de un señor diputado nos llevó por los aires, como la alfombra mágica de los cuentos de "Las Mil y Una Noches", hasta las apartadas regiones de Pelagatos, y allí nos enteramos de que aquel país se hundía y de que la culpa de ese hundimiento la tenían los hombres idealistas que legislaban "con el afán de legar a sus hijos una patria mejor". Y yo temí que al llegar a Europa ese diario de viaje, los hombres de estudio, que habrían de consultar en sus meditaciones y los burgueses que habían de solazarse

con su lectura en las veladas hogareñas, al calor de la chimenea familiar, generalizaran, y quise salvar de esa generalización, por patriotismo, el nombre del Perú.

Porque hay que ver cómo se generaliza en Europa, señor.

En cierta ocasión, una actriz francesa de fama mundial, arribó a un puerto, después de una larga gira por nuestra América, y lo primero que contó fué que en la capital de un país cuyo nombre no se acordaba, en la noche de su beneficio, después del primer acto, sintió en los pasillos del teatro, pasos precipitados, tintinear de espuelas, de sables y un edecán hirsuto se presentó en su camarán, diciendo con énfasis: "El Excelentísimo señor Presidente de la República quiere felicitar a la artista". Abrumada la actriz, ensayó el más gentil de sus ademanes de bienvenida, e hizo los honores de la hospitalidad a un hombre alto, erguido, de bigote retinto, de amplia melena, y cuyo amplio pecho cruzaba una banda multicolor y exornaban media docena de condecoraciones rutilantes. Salió de nuevo la actriz a la escena a continuar fingiendo la farsa del dolor ajeno; y cuando el telón cayó por segunda vez escuchó, de nuevo, en los pasillos del teatro, pasos de gentes precipitadas, tintinear de espuelas y entrecocar de sables, y otro oficial anunció: "El Excmo. señor Presidente de la República quiere felicitar a la artista". La actriz asombrada y quizás si temerosa por la asiduidad de las felicitaciones presidenciales, ensayó nuevamente un gesto versallesco de bienvenida. Pero cuál no sería su asombro al ver aparecer en la puerta de su camarín llevando la banda multicolor y las condecoraciones a otro hombre, a un hombre de pelo rojo, con una pierna de palo y un ojo de cristal. Mientras Fedora se debatía en la escena, había cambiado el Gobierno de aquella república de cuyo nombre no que-

tía acordarse Sara Bernhardt! La Europa, dijo entonces: en América se cambian los gobiernos como las decoraciones en cada acto del drama; tres Presidentes pueden turnarse en una sola noche!

En otra ocasión un explorador llegó a Cherburgo. En su equipaje guardaba las ropas vistosas que había comprado a Campas y Huitotos, ropaje adornado con las plumas más brillantes de los guacamayos; y los aduaneros que abrieron las maletas y los aldeanos que se extasiaron en la contemplación de los ropajes, generalizaron también: "en América las gentes usan flechas y se visten de plumas". Y esos errores que sobre América se van infiltrando en el alma europea, no es fácil desvanecerlos; esa creencia de que tres presidentes se turnan en una noche, no ha sido posible desmentirla ni con las presidencias inverosímilmente largas de Porfirio Díaz y de Gómez; esa creencia de que en América los hombres se visten de plumas y usan flechas, no han podido desmentirla todos los rastacueros americanos que llegan a los hoteles y que botan a manos llenas millones de francos en los Cabarets.

Yo temí, señor, que así se generalizara en Europa, y se dijera: "En América, cuando los hombres son idealistas y bien intencionados, los países se hunden"; y por eso quise salvar de esa generalización el nombre del Perú. ¿Y qué dije? Dije, señor: aquí están mis palabras. Dije que en el Perú felizmente no sucedía lo mismo que en Pelagatos; que en el Perú se veneraba la memoria de los hombres idealistas que abolieron la esclavitud y nos dieron la Constitución del 56; que en el Perú se respetaba el nombre de los hombres que nos dieron las leyes idealistas de accidentes del trabajo, etc." ¿En qué parte, señor, de esta mi intervención, que es la única pertinente puede hallarse que yo haya dicho o que haya querido decir, en alguna forma, que

el señor diputado por Cajatambo no reconoce los méritos de los hombres idealistas del Perú, que olvida sus nombres y que él es un hombre práctico? ¿Con qué microscopio han podido examinar estas palabras, para deducir de aquí un cargo que no existe?

Si el señor diputado por Cajatambo hubiera colaborado en la Legislación idealista de Pelagatos, quizá alguna participación de tocaría en el hundimiento de aquel país, que con el término de esta discusión desaparece del mapa; pero el señor diputado por Cajatambo colaboró en las leyes idealistas del Perú. Bien sabía yo que él lo había hecho; y esa colaboración, señor, tenía que acaecerle el respeto de todos los hombres idealistas. Puede estar seguro de que todos ellos, y yo el primero, hemos de respetar siempre su nombre y hemos de aplaudir su idealismo.

En párrafo que está más adelante, el mismo señor diputado por Cajatambo decía, "que mis palabras sobre el Congreso Antialcohólico de 1903 habían echado sombras sobre los hombres que lo formaron, que equivalían poner en duda su sinceridad, a decir que los amigos del alcohol habían ido a detener su consumo en ese Congreso. No, señor. Hombres como Manuel Vicente Villarán, a cuyo nombre y a cuyo ejemplo solamente reconocimiento debo como maestro, como caballero y como amigo; hombres como Javier Prado, Matías Manzanilla y Alfredo Solf y Muro, de quienes fuí quién sabe mal discípulo, pero ferviente y convencido admirador; hombres como Ernesto Odriozola y José Arbaiza, este último unido a mí por estrechos vínculos familiares de que me enorgullezco; no necesitan que se les defienda de cargos que nadie les ha hecho. Cuando se trata de una obra no hay que preguntar, como se ha preguntado aquí: "¿Quiénes fueron" esos hom-

bres que formaron el Congreso Antialcohólico; lo que hay que preguntar es: "¿Qué hicieron" los hombres que formaron el Congreso Antialcohólico? La personalidad de estos hombres está por encima de toda discusión. Lo que se discute son sus obras; y esa obra del Congreso Antialcohólico, aunque fuera muy bien intencionada, revela una profunda equivocación. Esos hombres del Congreso Antialcohólico de 1903, si se convencieron, señor, de que no podían luchar de frente contra el alcoholismo, debieron clausurar las puertas del Congreso y disolverse y lanzando un manifiesto al país. Ese Congreso debió cambiarse de nombre, debió llamarse: "Congreso Antialcohólico Destilado", en último caso; pero no debió aceptar el uso de las bebidas fermentadas.

Yo he leído, señor, también, y he releído, los debates de ese Congreso, y he sacado la conclusión que hubo en su seno hombres videntes que se dieron cuenta del error en que se incurrió. Vamos a ver quiénes fueron esos hombres y lo que dijeron

Fué el señor Hilbeck, uno de ellos, acaudalado extranjero, cuya labor en el comercio del Perú todos conocen. El señor Hilbeck, dijo en relación con la chicha frases definitivas, frases que yo podría haber hecho mías, cuando combatía aquella tendencia a que se estimulara el consumo de la chicha. El señor Hilbeck dijo, (leyó): "En cuanto a la chicha puedo hablar con mucha experiencia al respecto, porque resido en Catacaos, en Piura, que es donde se elabora la mejor chicha de excelente maíz y bien cocida. Si es cierto que el volumen de alcohol que contiene la chicha que toman los indios es pequeño, en cambio la cantidad que de ella beben, debe ser muy grande, porque yo los he visto siempre borrachos a todos, de manera que la chicha allá es una bebida alcohólica como las demás".

Y fué de ellos también ese señor Helan Jaworski (cuyo nombre tanto exótico es oriflama de combate en las manos del señor diputado por Cajatambo; ese señor doctor Helan Jaworski cuyos descubrimientos compiten con los de Voronoff y cuya fama es mundial; ese doctor Helan Jaworski que dijo sobre el antialcoholismo a medias, consistente en auspiciar las bebidas fermentadas, frases que yo podría también hacer mías y haberlas colocado como epígrafe de alguna de mis intervenciones. Escuchémosle: "Por una de las conclusiones ya aprobadas, el Congreso se ha declarado en el sentido de que se permita el uso de la chicha y la cerveza; pero creo que de esta manera vamos por un camino errado. La chicha, la cerveza y la sidra, como lo dijo el otro día un señor Delegado, son bebidas que contienen la sustancia tóxica del alcohol, y el individuo que comienza a embriagarse con una de estas bebidas, va a buscar en otras la potencia alcohólica que a éstas les falta. Quien consuma hoy chicha, cerveza o sidra, se embriagará mañana con aguardiente. Es cuestión de grado".

Después aquí, como del árbol caido todos hacen leña, el señor doctor García se levantó de su escaño, y con respecto a una inocente alusión mía, dogmatizó, y dijo que era "impertinente"; agregó después que ya era sabido que el camino de los que querían conquistarse el aura popular y el aplauso de las barras o de las galerías, era emprenderla con los curas, los frailes y las monjas. (Risas y aplausos prolongados).

No pensó lo mismo el señor diputado cuando, no hace muchas sesiones, fué el diputado que habla, liberal convencido, el que defendió a los frailes, a las monjas y a los curas de México; no pensó lo mismo el señor diputado cuando en aquella ocasión tributó aplauso a mi actitud y me hizo el honor de aunarse a ella.

Yo, señor, francamente, esperaba que el señor diputado por Canas y Espinar se irguiera en su banco y me dijera: "el diputado por Hualgáyoc está mal informado; hay muchos curas en el Perú que creen que su sagrado Ministerio no está reñido con el trabajo; hay curas, en tal o cual provincia, que dirigen las obras de los caminos". Y entonces, señor, yo no habría tenido nada que decir. Pero ceclinar de jurisdicción, acogerse al fuero sagrado, y decir que es otro e ministerio de los sacerdotes, es algo que no puede convencer, señor, a nadie. Y yo puedo darle al señor diputado por Canas y Espinar, un argumento para otra oportunidad en que tenga que refutar conceptos míos. Hay en una provincia del departamento de Huánuco, en la provincia de Ambo, un cura cuyo nombre no hay por qué silenciar, el cura Cútilo, que ha realizado un sin número de obras públicas en la capital de la provincia; cura que no cree que su ministerio riñe con coger el badilejo y trabajar como albañil en la pavimentación de la Plaza Principal de Ambo. (Grandes aplausos).

Y esos son los curas que necesitamos en el Perú. (Grandes aplausos). Yo, cuando me confiese—si es que alguna vez me confieso—quiero que la absolución me la dén manos encalzadas en el trabajo, no manos ungidas por los perfumes y defendidas por los guantes. (Grandes aplausos). Esos son los curas que se necesitan en el Perú, señor: Los que no se contenten con predicar en el púlpito que la ociosidad es la madre de todos los vicios, sino que bajen del púlpito y que enseñan a sus feligreses a luchar y a vencer. (Grandes aplausos).

Y entraría ya, señor a la parte argumental de mi discurso, si es que no me reservara yo, antes de ver morir mis expectativas, el derecho de recoger uno sólo de los cargos que se me han hecho. Si fuera a recogerlos todos, tendría mérito, no sólo para

figurar en una "Galería de Parlamentarios Contemporáneos"; tendría merecimientos para ocupar un lugar de preferencia en el martirologio cristiano. *Pirotécnico, acródata, prejuzgador, generalizador* y hasta *dogmático*, se me ha dicho, a mí, señor, que soy enemigo jurado del dogmatismo. Pero los cargos no me inquietan. Profeso la doctrina de que en una discusión los discursos se desvinculan de sus autores y a disposición de todos los que quieran examinarlos, para que se les alumbre con la luz de todos los criterios, para que se les pruebe con la acción corrosiva de todos los ácidos. Pero hay un cargo, uno solo, que yo quiero recoger y explicar. Se ha dicho de mis frases que "las llenaba de fluidez, pero que las envenenaba la ironía". Y este cargo de envenenador, que me pone casi al alcance del Código Penal, es el que recojo y el que explico.

Hay gentes bravas y serias, caballeros del Greco escapados de su mármol, que pasan por la vida con la mano en el pecho; gentes que no conciben sino actitudes trascendentales, que no transigen con lo frágil, con lo frívolo, con lo fungible; que respetan y quieren que se respeten las frases hechas y las ideas hechas. Son las gentes que creen en todo, o que, por lo menos, aparentan hacerlo. Son las gentes que creen en la solicitud con que los amigos preguntan por nuestra salud, en el acierto de los médicos, en el balance de los bancos, en todo lo que leen en los periódicos. Son las gentes solemnes que hasta hace pocos años se encisteraban en los días del 28 de julio, que se encierran en semana santa, y daban cada primero de enero abundante material a la baja policía con esas tarjetas de felicitación de año nuevo que nada significan y que de nada sirven.

Pero, felizmente, esa época de lo grandilocuente, de lo severo y de lo serio, va pasando, y va pasando para siempre. La humanidad, azotada

por la guerra, la humanidad castigada por las crisis, la humanidad convulsionada por las revoluciones, se aleja cada día más de todos los convencionalismos. El Victor Hugo grandilocuente y tonante que deslumbraba a nuestros abuelos, y el Lamartine, lamido y tierno que hacia llorar a nuestras madres, nadie los lee. La literatura de vanguardia se impone, literatura terriblemente demolería e irreverente, literatura que no respeta a nadie. Oscar Wilde, Anatole France, Pitigrilli, Eca de Queiroz, Pirandello, Paul Morand, la representan. En las discusiones, dicen las gentes serias, los argumentos deben ser aplastantes, deben ser como máquinas aplanadoras puestas en línea de batalla; un argumento aquí, una máquina aplanadora, allá. Nada de ironías, ni de calembures.

Yo, después de la última intervención del señor diputado por Cajatambo, en que oí llamarme envenenador—que francamente es la primera vez que me lo dicen—(Risas) —senti remordimientos y quise cambiar de orientación. Y entonces, señor, llegando a mi Casa, me deshice de todos aquellos libros que, como al Quijote de la Novela de Cervantes, me habían sin duda traducido el juicio: El retrato de Dorián, Grey, la Ciudad y las Sierras, la Virgen de los 18 kilates, todos mis libros dilectos perecieron abrazados en una hoguera, inquisitorial. Quise renovar el ambiente; reemplacé los empapelados claros y acogedores, con papeles de tonos severos y uniformes; me deshice de mis muebles brillantes, de mis estatuitas ingravidas, de mis huacos, de mis máscaras grotescas. Llené mis estantes vacíos con libros enormes que trataban de las materias más arduas, y que me proporcionó la gentileza del señor diputado por Bolognesi, y una vez que me creí suficientemente depurado de superficialidad, a solas con un busto del Dante, abrí el discurso del diputado por Cajatambo, dispuesto a tomar notas y

a rebatirlo con argumentos absolutamente serios. Y ¿qué fué lo primero que encontré, señor? Encontré que cierto día, refiriéndome a la vida del Santo, del glorioso San Francisco de Asís, nos contaba un cuento: "Y la hermana lectora con su voz gangosa decía...." Ya los señores diputados saben lo que decía la lectora y lo que averiguó la Madre Abadesa. Pero yo encontré una ironía tan fina, tan bien empleada, que me decidí, para no hacerle perder su brillantez, a no combatir esta parte del discurso del señor diputado por Cajatambo. Ella parecía arrancada a algún libro de Anatole France y el chascarrío para mí valía más que la cita de Montesquieu, que está en la otra página.

Pero, en fin—dijo—una golondrina no hace verano; una ironía no hace un sistema. Y seguía más adelante, señor. Y en una parte en que parece que se trataban seriamente los asuntos, encontré estas líneas: "Yo quiero darle al Gobierno los medios de salir del pantano; yo quisiera, señor, poder proveerlo de zuecos, para que el lodo no le penetre en las carnes; no les produzca enfermedades, no le haga producir náuseas". Y me puse a reflexionar serenamente sobre lo que se decía. "El Gobierno está en un pantano"; y un eco interior me respondía, como un Kirieleysen, y "es por la ley 2531". Como el que está en un pantano no está en un piso de parquet, sino que tiene que irse hundiéndo, el Gobierno se hunde; y el mismo eco me repetía: "y es por la ley 2531". El Gobierno está hundiéndose, y los diputados tan tranquilos y tan conformes; sólo un diputado vidente se ha dado cuenta del peligro que corre el Gobierno, y quiere poner a su alcance los medios de salir del pantano. Y qué medios darle, señor. Le quiere dar un par de zuecos.

Yo he visto muy de cerca, como seguramente la habrán visto muchos de los señores diputados, la lucha desesperada que hay que sostener cuan-

do un hombre o una bestia caen en un pantano; troncos de árboles, largos tablones, lazos y sogas, es indispensable emplear contra el atolladero. Y yo me imagino, señor, la cara que pondría uno de esos pobres hombres que se debaten en lucha desesperada con el lodo que se los quiere tragar, si, para que salga del pantano, se le diera un par de zuecos. Esto es ironía, señor!, ironía de las más finas y de las más sangrientas!; porque darle zuecos al Gobierno, como si no tuviera bastantes con los suecos de los fósforos, concederles a esos zuecos la virtud terapéutica sorprendente de que eviten las náuseas; imaginarse al Gobierno, al "señor Gobierno",—como decía un catedrático mío, de Derecho Internacional, Público o Privado, no lo recuerdo bien, hundiéndose en el lodo, atacado de vómitos y con un par de zuecos en cada mano, es una obra maestra de ironía, un bajo relieve de humorismo, junto al cual todas mis pobres intervenciones resultan finta, inofensivas de esgrima mental.

Termina aquí, señor, la parte personal de mi intervención, y voy a ocuparme del Proyecto Sustitutorio que se presentó a la Cámara el día de ayer, proyecto sustitutorio que ha necesitado, para nacer, de los auxilios de dos médicos distinguidísimos y que, como tenía algo de "parto de los montes", reclamó también la intervención técnica de tres ingenieros de los más capacitados de la Cámara, que ha nacido grande de España por derecho propio; proyecto sustitutorio que lleva tanta fuerza invívita, que lo hemos discutido sin haberse admitido a debate; proyecto que no ha necesitado que ninguna comisión informe sobre él; proyecto sustitutorio que al fin y al cabo no es sino el mismo proyecto del señor diputado por Cajatambo, vestido con el traje de seda de una autorización al Gobierno. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo) — Señor diputado por

Hualgáyoc; la Mesa ha sido solicitada para permitir que su señoría redondease el periodo en curso de su brillante disertación, y no ha querido interrumpirlo para expresarle que no está de acuerdo con el señor diputado cuando asevera que el proyecto que está discutiéndose ha gozado del más excepcional privilegio de haber llegado hasta franquear las reglas impuestas por nuestra práctica parlamentaria. Si el proyecto no ha merecido la consulta de su admisión a debate, es porque, presentado sustitutivamente y aceptado por el autor del proyecto originario, quedó amparado por el voto de la Cámara que ya amparaba el proyecto del señor diputado por Cajatambo.

El señor LUNA CARTLAND (continuando) — No he querido, señor, en forma alguna, hacer un cargo a la Mesa.

De la intervención del señor diputado por Yauli, que ha sido el autor de este proyecto afortunado, recuerdo dos argumentos, uno comparativo con los Estados Unidos, otro netamente nacional, que yo llamaré de la espada de Damocles.

Este proyecto ha dado ocasión para que se trace de los Estados Unidos un cuadro pavoroso. Roma y Bizancio no habrían merecido frases más crueles que las que el señor diputado por Yauli ha dicho refiriéndose a los Estados Unidos.

En el Mensaje Presidencial de este año se nos decía: (Leyó) "Será impercedera nuestra gratitud para la gran Nación americana" "Cuando la Humanidad padece en esta hora el eclipse de sus más grandes ideales, es consolador para el espíritu ver cómo hay todavía sobre la tierra una autoridad moral, respaldada por el más fuerte poder material".

El señor COBIAN (interrumpiendo) — Permitame una interrupción, señor diputado.

El señor LUNA CARTLAND.— Con el mayor agrado.

El señor COBIAN.—No he tra-

tado en la sesión de ayer de opacar la grandeza del pueblo americano. Lo único que hice es relatar descarnadamente lo que allí sucede con respecto al cumplimiento de la ley seca.

El señor LUNA CARTLAND (continuando) — Respeto la intención que ha tenido el señor diputado por Yauli. "No ha querido opacar la grandeza del pueblo americano"; pero si se nos ha presentado aquí al pueblo americano como un pueblo que permite que en sus bolsas de comercio se coticen las acciones de las compañías de contrabando; si se nos ha afirmado que la lucha alrededor de la ley seca no es una batalla entre alcoholistas y antialcoholistas, sino una lucha entre borrachos y contrabandistas; esto no hace mucho honor al pueblo americano. Me felicito de la aclaración del señor diputado, que me exime de levantar cargos que quién sabe podría deducir quien leyera sólo su intervención de ayer.

Y pasando al otro argumento del señor diputado, nos decía que la subsistencia de esta ley solamente serviría para que la oposición la tuviera siempre suspendida sobre la cabeza de los Ministros, para que en cualquier momento los llamaran a esta Cámara y les hicieran caer casi mecánicamente, preguntándoles si la ley se cumple. Esto, señor, es verdad; pero cada Ministro en el Perú no tiene una sola espada de Damocles; tiene toda la real armaría del Escorial pendiente sobre su cabeza. Si mañana al señor Ministro de Guerra se le llama a esta Cámara, y se le pregunta cuántos son los que deben concurrir a los ejercicios dominicales de movilizables y cuántos concurren, no sé qué respondería. Si pasado mañana se hace concurrir a esta Cámara al señor Ministro de Fomento y se le pregunta cuántos kilómetros de carreteras han hecho los conscriptos viales de Lima, de Arequipa y de Trujillo, no adivino qué podría contestar.

Si al Ministro de Gobierno, para no multiplicar más los ejemplos, se le llama a esta Cámara un día cualquiera y se le señala con calles y con números los sitios donde funcionan las casas de juego, y se le indica el artículo constitucional que prohíbe el funcionamiento de éstas, no sé qué podría contestarnos.

Ese argumento, señor, tiene, pues, un valor muy relativo. La ley 2531 no es "el arma" que podría esgrimir la oposición, si ésta alguna vez la esgrime; es una de tantas armas.

Y estos son los únicos argumentos nuevos que yo he podido anotar en la sesión de ayer. Pero como no es posible separar las discusiones con compuertas, precisa ir, aguas arriba, a buscar los argumentos en las intervenciones del señor diputado por Cajatambo.

El señor diputado por Cajatambo, en su penúltima intervención, nos decía, recopilando la crónica social de la semana: "¡Siete banquetes se han dado, uno de ellos de 300 cubiertos!" ¿Y esto qué significa?, preguntaba en seguida el señor diputado. Esto significa, pensaba yo, que cada día los peruanos somos más afectuosos, que creemos en la eficacia amistosa de los banquetes, que los restaurantes de lujo, el Bolívar y el Zoológico, hacen pingües negocios. Pero no, señores. Esto significa, según palabras del señor diputado por Cajatambo, "que el proyecto que él ha presentado lleva ya la consagración pública y lleva ya el veredicto de los señores representantes." ¡Felices tiempos aquellos en que los hombres comían por el placer de comer y bebían por el placer de beber! ¡Felices aquellos tiempos en que los menús no tenían interlinea parlamentaria! Hoy no, señores. Hoy los banquetes son una especie de plebiscitos gastronómicos, donde los que concurren expresan, por el hecho de

concurrir, su opinión favorable o contraria a las leyes que se discuten en la Cámara. Hoy, al entrar en la sala de un banquete, cuando dejamos el sombrero en las manos de un paje, dejamos también una parte de nuestro pensamiento. Hoy, al conducirnos para que firmemos un cuadro caligráfico, hacemos de cuenta que firmamos una moción de orden del día. ¡Felices aquellos tiempos en que los hombres comían por el solo placer de comer y bebían por el solo placer de beber!

Pero no es esto todo. El señor diputado por Cajatambo sigue diciendo después: "Por pudor siquiera habría que salvar las apariencias en este instante; no se salván; luego esta ley es completamente opuesta..." ¿A qué creen que es opuesta, los señores diputados? ¿Al sentir de los que concurren a los banquetes, dándoles ese sentido plebiscitario que el señor diputado por Cajatambo les da?—Así pensarian los más sensatos.—¿Al sentir de todos los que concurren a los banquetes?—Así pensarian los extremistas.—Pero no, señores. Es completamente opuesta (¡ayúdenme, pulmones!) "al sentir de la inmensa mayoría de los habitantes del Perú".—Ya lo saben los 100,000 obreros de las grandes haciendas de la costa; ya lo saben los indios de nuestra serranía que acuden a las ferias dominicales, añorando, como me decía el señor diputado por Tarma, las borracheras de antaño; ya lo saben la Sociedad Agraria y los agricultores del Perú. La inmensa mayoría de los habitantes del Perú es opuesta a la vigencia de la ley 2531. ¿Y por qué? Porque en Lima han habido siete banquetes en días prohibidos y uno de esos banquetes fué de 300 cubiertos.... Y esto no es generalizar. Esto no es prejuzgar....

Pero yo pregunto, señor, al ver cómo se hace a esta ley blanco de todos los ataques: ¿cuál es la culpa

original de ella? ¿Cuál es el pecado de que se la acusa? Y como ni de culpa ni de pecado han hablado los señores diputados que hicieron ayer uso de la palabra, es preciso retroceder también hasta las argumentaciones del señor diputado por Cajatambo. "Yo creo, nos decía, que por santo que fuera el ideal que inspirara esta ley, esta ley está enseñándonos a claudicar, nos está enseñando a mentir, nos está enseñando a corromper. Esto lo creo profunda y sinceramente. No es fruto de mi exaltación de este instante." Y esto, ¿será ironía o será optimismo? La ley 2531 nos está **enseñando** a claudicar, a mentir y a corromper, a nosotros, los peruanos, que no hemos claudicado nunca, que no habíamos comprendido el sentido del 8º Mandamiento de la Ley de Dios, porque no teníamos noción de lo que es la mentira, que sólo conocíamos la corrupción a través de las malas novelas. Sólo desde el año de 1917, a nosotros, los peruanos, los puros y justos, nos está **enseñando** esta ley los caminos del vicio.

¡Ah, señor! ¡Después de un siglo de claudicaciones, después de una centuria de mentiras constitucionales y legales, después de veinte lustros de corrupción administrativa, después de haber soportado un militarismo torpe, cuyas últimas visiones amargaron todavía mi juventud, después de la Consolidación, después de los asignados, después del contrato Grace, después del guano y del salitre, esta ley justa ha venido a enseñarnos a claudicar, esta ley pura ha venido a enseñarnos a robar, esta ley buena ha venido a **enseñarnos a mentir!** ¡Nó, señor! Lo que pasa es que los hombres ven, en la inejecución de la ley, reflejados como en un espejo, los males las dolencias de que padece la nacionalidad; y entonces, en un afán de niños, quieren romper el espejo, como en la vieja de la fábula, cre-

yendo que es el único que puede reflejar esos vicios, y olvidando que cada uno lleva en su conciencia un espejo que nada puede empañar y que nadie puede romper! (Grandes aplausos en la barra).

¡Hay que educar al pueblo, se dice, y hay que educarlo, derogando la ley 2531! Mal sistema de educación es éste, señor; porque la derogación de una ley buena, por más que trate de justificarse, tiene siempre un sentido de capitulación que nadie le puede quitar. ¡Qué enseñanza tan funesta para las multitudes! Una ley es buena; pero no se cumple: que se derogue. La ley prohíbe robar, la ley se viola, muchos roban; pues deroguemos la ley, y que todo el mundo robe. La ley prohíbe matar, pero muchos matan; se viola la ley; deroguemos la ley y que el asesinato sea libre. ¿A dónde iremos a parar por este camino que hoy hemos empezado? (Aplausos).

"¿Esta ley es buena o no es buena?", preguntaba con voz vibrante, hace varias sesiones, el señor diputado por Pisco, cuyo escaño está vacío. "¿Esta ley es buena o no es buena?" vuelvo yo a preguntar hoy. Y mi pregunta ha de quedar flotando. Y si el famoso Proyecto Sustitutorio se aprueba, flotará más nítida todavía, con las inflexiones de acusación con que se escapa de las páginas del Antiguo Testamento, ese grito con que Jehová preguntaba a un mal hermano por la suerte de un hermano que era bueno y era justo. (Aplausos).

Y volviendo a la ley 2531, señor, ¿por qué se deroga la ley 2531? Porque no se cumple. ¿Y por qué no se cumple? La respuesta es nítida y dolorosa: no se cumple, lo han dicho los oradores abolicionistas, "por la inmoralidad administrativa", "por la corrupción de ciertas autoridades encargadas de hacerla cumplir". Es decir, que el órgano no corresponde a la función; es decir,

que el ejecutante no obedece las órdenes que recibe. ¿Y qué remedio se propone, señor? Se altera, se modifica la función y se conserva el órgano; se cambian las órdenes y se mantienen los ejecutantes. Y este principio va contra todos los preceptos de lógica que en mis cortas lecturas filosóficas he podido conocer. Un ejemplo aclarará más los conceptos: Supongamos que mañana, en la Universidad, el catedrático de "Legislación Comparada", al tratar del Inquilinato, se dejara sobornar por sus alumnos, les asegurara, a cambio de buenos billetes, el éxito final en los exámenes; y que el Consejo Universitario tomase conocimiento de este hecho, lo comprobara, y en lugar de cambiar al catedrático, clausurara la cátedra, y lo que es peor todavía, que a ese catedrático venal le encargara de otra cátedra similar dentro de la misma Universidad. ¿Qué pensariamos del Consejo Universitario? Eso es lo que nos exponemos a que se piense de nosotros, porque eso es lo que se quiere que hagamos. (Grandes aplausos).

Si van a ser esas mismas autoridades de que nos ha hablado el doctor Jiménez, con automóviles y sin escrúpulos, con bienes raíces y sin pudor, las que se van a encargar de hacer efectiva la autorización que se le quiere dar al Poder Ejecutivo, ¿qué habremos conseguido, señor? Habremos aprobado una ley pintada, que no tendrá sobre la otra sino la ventaja de tener una pintura más fresca. Los que no tuvieron ojos para ver que se vendía alcohol los días sábados y domingos, no los tendrán tampoco para ver el funcionamiento de las tabernas clandestinas, para controlar el ingreso a ellas de los menores y de los bebedos habituales. Entre el que compra la tolerancia y el que la vende, no habrá siquiera una tregua; habrá, cuando mucho, el regateo de

una rebaja. ¿Y qué habremos hecho? Habremos reemplazado una ley fácil de controlarse, por otra ley de difícil control; habremos reemplazado una ley dispositiva por una ley declarativa; habremos reemplazado una ley idealista por una ley de transacción, y habremos abierto impúdicamente al comercio del licor, los sábados y los domingos, las mil seiscientas tabernas que existen en Lima y sus alrededores.

"Para vencer el mal"—nos decía en otra parte de su disertación el señor diputado por Cajatambo—"hay que enfangarse, hay que ir a los bajos fondos sociales". Yo he seguido el consejo. He procurado averiguar, en los fondos más bajos de la mala administración, cuáles son los renglones cuantiosos de entradas ilícitas para los funcionarios sin escrúpulos. Y cuando les he dicho, señor, con toda sinceridad, lo que yo creía, que las patentes de corso contra la ley antialcohólica constituyen si no el único, el principal renglón de sus entradas, las gentes que "todo lo saben", se han sonreído piadosamente de mi ignorancia y me han respondido: "¿Eso? Eso no da nada. Con el maldito cinema, con el maldito deporte, ya no hay nadie que se acuerde de beber los sábados y los domingos. Cuando no hay clientela no hay utilidades, cuando no hay utilidades no puede haber gratificaciones".... "Lo que rinde son las casas de timbirímba y los fumaderos de opio". Y yo me quedé asombrado, señor, ¿Pero el funcionamiento de los fumaderos de opio no está prohibido por una ley a que hacía alusión el señor diputado por Cháncay hace muy pocas sesiones? Y el juego, ¿no está prohibido por una ley—y ¿por qué ley!—por la ley fundamental del Estado? Y entonces, ¿cómo no se subleva la Cámara de Diputados del Perú al saber que en esto se hace también un comercio infame? ¿Por qué no se procede lógicamente, por orden de importancia? ¿Por qué

no se deroga primero el artículo constitucional, después la ley 4824, y en último lugar esta ley 2531, que acaso les dará a los malos funcionarios ese 10 por ciento que invierten en obras de bienestar social? ¿Por qué se quiere reprimir ante todo, esta ley, y dar al mundo el espectáculo bochornoso de un pueblo que se arripiante de los primeros pasos que dieza en la senda de la lucha contra el alcoholismo, y que arranca de tal vez el árbol bueno, porque no le rinde desde las primeras cosechas todo el fruto que esperaba? (Aplausos).

Ya creo haber dicho bastante sobre el primer artículo del Proyecto Sustitutorio, que deroga la ley 2531, y voy a ocuparme ahora de los dos artículos que lo complementan, hermanos menores, de padre y madre, de este artículo que he analizado. (Risas).

Dice el artículo 2º: "Declarase la embriaguez hecho penable, sujeto a la acción represora del Estado". Se ha derogado la ley 2531 porque era muy vaga y porque era muy difícil de cumplir, y se la va a reemplazar con este artículo que *declara* que la embriaguez es un hecho penable. De estas declaraciones inútiles está llena nuestra legislación.

Bien podría suprimirse el artículo, y podría suprimirse por muchas causas. Podría suprimirse porque es una redundancia decir que la embriaguez es un hecho penable, pues el Código Penal, que es el que tiene que enumerar todos los hechos penables, dice en el inciso 3º del artículo 390, que "serán reprimidos con multa o con prisión los que se exhiban en estado de embriaguez en la vía pública". Por consiguiente, señor, esta declaración de que la embriaguez es un hecho penable, no es ninguna novedad, no es ningún descubrimiento mayor que el descubrimiento de la pólvora.

Y después, la segunda parte del artículo: "la embriaguez es un hecho penable *sujeto a la acción represora del Estado*". Este es otro pleonasmico.

¿Qué hecho penable no está sujeto a la acción represora del Estado? Todo hecho penable, por el hecho de ser penable, tiene que caer bajo la acción represora del Estado.

Pero no es esto todo: El Código Penal tiene un capítulo, que llamaremos preliminar, de "Garantías de la Ley Penal". Dice su artículo primero que "La aplicación o restricción de los derechos a título de pena sólo podrán ser impuestos en vista de una condenación". Condenación, señor quiere decir juicio, juicio quiere decir intervención de autoridades judiciales. Y entonces, señor, yo me encuentro ante esta imposibilidad que no sé cómo salvar. Si la embriaguez se considera delito penable. Entonces, señor, se va a enjuiciar a todos los beodos del Perú, y se tendrá que enviarlos a las cárceles, indudablemente. ¡Y qué de cárceles necesitaremos, señor! ¿Dónde va a alojar el diputado por Yauli, por ejemplo, a esos 40,000 indios que semanalmente se entregan a la bebida del alcohol en su provincia? ¡Pobres jueces, señor! Cuántas nuevas judicaturas tendremos que crear, cuánto papel y cuánta saliva se va a gastar en juzgar a todos los beodos y a cada beodo sabe Dios cuántas veces!

Veamos el artículo 3º — (Leyó) —

Artículo 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que dicte las medidas requeridas por la ejecución del precepto contenido en el artículo anterior, así como para el empleo de cuantas disposiciones conduzcan a una represión efectiva del alcoholismo, con cargo de dar cuenta de esta autorización a la próxima legislatura ordinaria.

Y la dará, estoy seguro. Pero qué cuenta, daremos nosotros a las madres y esposas de los obreros que vayan a consumir su jornal en las tabernas! Qué cuenta, daremos a la Caja de Ahorros que vea disminuir el monto de sus imposiciones? ¿Qué cuenta, daremos a la agricultura nacional, que pierde las energías de sus

braceros y la eficacia de su disciplina? ¿Qué cuenta les daremos, señor?

Yo me imagino que a uno de esos cazadores que algunas veces yerran la puntería, se le llamara y se le dijera: tú, cazador, tú, cazador que no has hecho abundante caza, porque temblaba tu pulso o por otra razón, trae aquí tu escopeta, ponla en un rincón de mi cuarto y ahora toma: y se le daba la pólvora seca, muy seca, los fulminantes frescos, los perdigones relucientes, la canana flameante, todos los utensilios, todos menos la escopeta; y luego se le decía: "Anda a matar pajaritos". Eso es lo que se quiere hacer. El arma principal, el arma efectiva para la lucha contra el alcoholismo se recoge y se manda al Museo Nacional, y después de haber hecho con ella una salva al aire, la declaración de que "el alcoholismo es punible", y se le dá al Gobierno lo accesorio, la pólvora, los fulminantes, los perdigones; pero la escopeta, ¡cuándo! (Grandes aplausos).

En una ocasión, señor, mis andanzas, mis inquietudes me llevaron, sobre la trepidación de un Fordcito, valle adentro, por una de las ubérrimas comarcas del norte; y después de recorridos unos cuantos kilómetros, el motor falló. A pesar de ser lego en la materia, yo comprendí que aquello *no tenía remedio*; bajé del automóvil, abrí un libro y me senté a leer. Observé que el chofer y el ayudante agotaban su repertorio de repuestos, juramentos y paciencia, sin poder devolver el movimiento a la máquina inerte. Me sonreía compasivamente, convencido de la inutilidad de sus esfuerzos, cuando el chofer me dijo: —"¿Quiere apostar una libra, patrón, que llegamos al pueblecito ese que hay detrás de aquel cerro?" "Aceptado", le dije, —seguro de ganar y sin intención de cobrarle la apuesta al pobre hombre. Volví, pues, a engolfarme en la lectura de mi libro, mientras el chofer y su ayudante dejaban el auto abando-

nado en medio de la carretera. Pensé que habrían ido a buscar repuestos, o que les faltara alguna herramienta, cuando, de pronto, al alzar la cabeza, vi avanzar entre el polvo del camino, cincinamente, una yunta de fuertes revillos. Con una cadena, unieron la yunta al fordito, y así entramos, entre las risas de las gentes, al pueblo cercano. Al pagar al chofer la libra de la apuesta, no pude menos que decirle: "Me has ganado, sí, pero me has ganado con yunta". (Aplausos).

Algo muy parecido, señor Presidente, es lo que pasa con este proyecto de ley, que se debate en una forma nueva, pero que conserva su esencia primitiva. Cuando yo vi que el análisis desquiciaba los fundamentos del proyecto, cuando yo vi que la lógica del diputado por Bolognesi hacía pedazos su estructura, cuando yo vi que la previsión del diputado por Pisco señalaba sus peligros, yo, señor, que tengo algo de muchacho todavía, sentí ganas de pararme sobre mi carpeta y gritar a todo pulmón: ¡no pasará, no pasará! Y después, señor, cuando apreciaba los esfuerzos meritorios del chofer y de su ayudante, cuando se iba a traer agua para el radiador desde las avalladoras corrientes de la época, cuando ya las llaves inglesas de los argumentos no cogían las tuercas gastadas, cuando el arrancador se debatía en una trepidación sorda e inútil de golpes sobre la carpeta, cuando un Ministro del Altísimo lo exorcizaba, por si acaso el diablo estuviera metido adentro (aplausos), entonces yo sentía de nuevo el deseo de levantarme sobre mi carpeta y gritar: ¡no pasará, no pasará! Pero, de repente, el argumento extraño, la evocación del Régimen, la yunta. Si perdemos, señor, en esta campaña, los que hemos sostenido la vigencia de la ley 2531, diremos al felicitar a los triunfadores: "nos han ganado ustedes, pero nos han ganado con yunta".

Hace algunas sesiones alguien hizo aquí el cálido y merecido elogio de un sabio peruano, Telémaco Batistíri, que después de insomnios y de fatigas sin cuento, logró inyectar la Bartonela en un cuadrumano y provocar en él la fiebre de Carrión. ¡Cuánto más cálidos y merecidos serán los elogios que se hagan a aquellos que han logrado inocular el suero de la política en esta discusión de abolicionistas y antiabolicionistas. Yo no tendría cómo agradecer bastante al señor diputado por Cajatambo y al señor diputado por Yaulí que hayan tocado reiteradamente este punto en sus últimas intervenciones, prestándome así un asidero para decir unas cuantas verdades que hace días que pugnaban por escaparse de mi boca.

Yo acepté, señor, cuando a sabiendas de mi derrota me opuse a la prórroga de la ley de inquilinato, que se trajera a la discusión, el argumento del Régimen; yo presencié, desde el apartamiento que dolorosas razones, me impusieron como se invocaba ese mismo argumento para hacer triunfar el contrato de los fósforos. Pero no podía imaginar me marca que este argumento del Régimen se remolcara, es la palabra, para utilizarlo en esta lucha, que se exhibiera en un terreno en que no se debatía ningún principio de política militante. Porque, ¿acaso el alcoholismo es un partido político que está en el poder, o es un partido político que aspira al poder desde el ostracismo? ¿Acaso hay una conspiración de las botellas? ¿Acaso la estabilidad del Gobierno peligra con el proyecto del doctor Jiménez, con el proyecto sustitutorio o con el proyecto de la comisión? No, señor. Y entonces, ¿qué significa ese argumento extraño? Significa—tengo el derecho de creerlo—la poca fuerza de los otros argumentos, la quebra de las razones intrínsecas; significa la declaración de una derrota, que aunque se convierta en

triumfo, será siempre un fracaso. (Aplausos).

Se me invita a bajar a la arena de la política, creyendo quizá que yo no he de bajar a ella; pues bajaré, señor. Cuando se defiende una causa con la convicción y con el entusiasmo con que yo la defiendo, no se rehuye ir a ningún terreno. El único terreno para mí vedado es el terreno del compromiso personal, el terreno del compromiso de los votos en estos asuntos, como si se tratara de la elección de un vocal interino. Pues bien, la interpretación del espíritu de un régimen no puede estar sujeta, señor, al monopolio de unos cuantos hombres que se autocapacitan para ello. La interpretación del espíritu de un régimen tienen el derecho de hacerla todos los que aportaron a ese régimen su contingente de esfuerzo y de energía. Y quién sabe, señor, si los que mejor pueden interpretar el espíritu de este régimen, son los hombres nuevos de la Patria Nueva, los hombres que pueden mirar sin temor tras de sí, una carrera política muy modesta y muy corta, pero muy limpia; los que no recibieron una sola prebenda a las administraciones hostiles; los que para entrar a este recinto no dejaron en la guardarrropía el gabán con que cobijaban sus frialdades de antaño. Entre esos hombres, que forman por fortuna la inmensa mayoría de la Cámara de Diputados del Perú, estoy yo; y como uno de ellos, voy a hablar.

Este régimen ha hecho cosas muy grandes y cosas muy buenas; ha oradado las montañas, ha desviado el curso de los ríos, ha irrigado los desiertos, ha cruzado el país de carreteras. Y a este régimen, de una potencialidad tan grande, no se le quiere conceder que tenga el poder suficiente ¿para qué?, para hacer que cuatro malas autoridades de policía cumplan con su deber! (Aplausos). No es hazaña, señor, digna del régimen, derogar porque no se cumple esta ley buena, que no tiene más de-

fensa que la oratoria musical de unos cuantos diputados ilusos. ¡La hazaña es hacer que la ley se cumpla! (Aplausos).

Este es el sentido en que yo, parte integrante del régimen, interpreto su espíritu; que se reemplace a las malas autoridades con autoridades sanas, a las autoridades venales con autoridades honradas; que se venza la resistencia del medio; que en vez de sentar cátedra de impotencia se siente precedente de sanción, que es lo único que se necesita para que esta ley 2531 surja y camina; y el día que esto suceda; el día en que se hayan acabado para siempre el soborno y la tolerancia en el Perú, ese día el régimen de la Patria Nueva habrá ganado la más hermosa de sus batallas. (Aplausos).

Eugenio d'Ors, uno de los grandes pensadores españoles, ha dicho dos líneas, ha dicho dos palabras que voy a leer. Habla de una primera piedra. "La primera piedra que hemos enterrado", dice, "no se estará quieta; Invisiblemente golpeará la cerrada superficie con la vida del niño que quiere nacer". Y más adelante "No seamos impacientes; pero si lo hemos sido, no nos cansemos de nuestra impaciencia".

Esta ley 2531, señor, es la primera piedra que hemos colocado, y que no puede estarse quieta. Por más que se amontonen sobre ella ruinas y escombros, cal y arenas, ella golpeará la cerrada superficie "con la vida de un niño que quiere nacer", y sus golpes repercutirán en la conciencia henrada de todos los hombres del Perú. No permitamos que esta primera piedra se saque de su sitio, y se ponga en lugar de ella un puñado de arcilla. No toleremos que esta piedra simbólica se arroje al abismo, porque tarde o temprano tendremos que ir a buscarla donde quiera que esté. No seamos impacientes; pero si lo hemos sido sigamos el consejo de Eugenio D'Ors, "no nos cansemos de nuestra impaciencia". Esta pri-

mera piedra del más hermoso de nuestros monumentos, del monumento de nuestra regeneración, no la desenterremos; no traicionemos a aquellos hombres idealistas que la colocaron en un rapto de impaciencia romántica, no como señal de lo que se hace y lo que no se hace, sino como punto de mira para las generaciones venideras, como jalón que marque, hoy, mañana y siempre, el camino de lo que se debe hacer. Poco me falta, señor, para terminar. Pero al terminar no he de traer a colación los juicios de un autor de Derecho, sino que voy a terminar humildemente, con algunas referencias a un sueldo de periódico. "Las tragedias de la herencia," decía "El Comercio" del domingo último: "Una familia de idiotas llega de la montaña. Interesante caso de herencia alcohólica". Es la historia de una pobre mujer que en el silencio de la selva formó su hogar, y que poco tiempo después notó con espanto que su compañero se dedicaba al alcoholismo en una forma inmoderada. A la pobre mujer le quedaba, ella lo ha dicho, el consuelo de ser sola. No tenían hijos. Pero un día, después de seis años, un hijo nació; más tarde nació otro niño, y luego una mujer. Al venir al mundo esos infelices, traían consigo los futuros síntomas de la degeneración; el horrible vicio de su padre los había marcado para siempre; eran las víctimas de la ley de la herencia. Y el cronista nos hace ver ese grupo macabro de tres idiotas, que hacen una mueca cuando quieren reír, y cuya madre, desolada como una Verónica, tiene que limpiarles la saliva que cae incesantemente de sus labios descolgados de idiotas.

No quiero seguir, señor, el Romance de esta madre que llega de la montaña, trayendo tres hijos idiotas por culpa del alcohol; y quiero, trente a frente al dolor de esa madre que llega a la Estación de Desamparados, que no tiene tiempo pa-

ra desembarcar a sus hijos, los cuales caen al suelo, y se lastiman entre las risas de las gentes; frente al dolor de esa madre que recorre en seguida los hoteles humildes de Lima sin que en ninguno la admitan, porque sus hijos provocan temor y repugnancia; quiero poner frente a ese dolor sin fronteras, esta frase, con la cual, puede decirse, que se inició la discusión. (Leyó) "Entre el daño que pueda causarse al vigor de la raza y a la salud de los individuos que ingieren alcohol los sábados y domingos, y el daño enorme que se hace a un pueblo enseñándolo a darse leyes para despreciarlas, yo prefiero mil veces lo primero!"

Eso se decía, en medio de grandes aplausos.

Yo no, señor, yo prefiero que se viole mil veces la ley 2531, a que se envenene al pueblo con el alcohol y a que nazcan estas flores negras de degeneración y de idioteces. Yo defiendo la vigencia de esta ley, porque me alienta la esperanza de que, alguna vez, ha de cerrar un domingo las puertas de la taberna a un Iranari y le ha de impedir dar el primer paso, que es el decisivo, en la pendiente del vicio. Yo tengo la esperanza de que esta ley, si subsiste, ha de evitar que caigan algunas lágrimas de las madres como esta desgraciada Adelina Richardson, las lágrimas de las madres que siempre claman al cielo. (Aplausos).

Hace mil novecientos veintitantes años, señor, una estrella anunció a los magos y a los pastores, que en el pueblo de Judá había nacido el Mesías. Y los doctores de la sinagoga no quisieron creerlo. Ellos esperaban un Mesías-Rey, que naciera armado de todas armas, que se impusiera sobre los romanos, que domeara a los enemigos, que desde el primer momento usara de la violencia y del terror. Y los doctores de la sinagoga no se conformaron con los milagros ni con las parábolas;

sólo se conformaron con el drama sangriento del Calvario.

Hace muy pocos años, señor, una estrella anunció a los hombres de buena voluntad de todo el mundo, que en el Parlamento del Perú había nacido una ley idealista. Y los doctores de la sinagoga no quisieron creerlo, tampoco. Ellos esperaban una ley dinámica, una ley que naciera armada de todas las armas, una ley que del primer mandoble, cercenase la cabeza de la hidra del alcoholismo y la mantuviera en alto, como un trofeo, y se dedicaron a amenazarla y a perseguirla.

Pero nada importa que Herodes afile sus hachas, que Longino acere su lanza. La estrella está tan alta, señor, que no pueden apagarla los vientos de las pasiones de la tierra. No las hachas ni las lanzas pueden matar el espíritu de esta ley. Morirá aparentemente sobre una cruz, pero mañana o pasado, dentro de un lustro o dentro de un siglo, esta ley tendrá que revivir; caerá la pesada piedra con que hoy se cubre su sepulcro, huirán los centuriones, y entonces la ley mansa, y humilde, justa y buena, comenzará a predicar las bienaventuranzas, por las columnas rientes del Perú, e irá, como el Rabí de Galilea haciendo andar a los paralíticos, devolviendo la vista a los ciegos, consolando a los tristes y resucitando a los muertos. (Grandes aplausos y bravos. El orador recibe numerosas felicitaciones).

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huanta puede hacer uso de la palabra.

El señor URBINA.—Señor Presidente: Sea mi primera palabra la de rendir un justo tributo de simpatía al ilustre diputado por Catacambo, que con abnegación rara en estos tiempos ha tenido el acierto de plantear a la consideración de esta Asamblea uno de los proyectos que tiene la altísima virtud de suscitar bondas reflexiones en la mente de los que buscan la mejor solución

para los grandes problemas nacionales. Sea también mi palabra de sincero aplauso para todos los representantes que han aportado sus luces a este interesante debate. Si el proyecto que se discute, tiene alguna virtud, es justamente la de despertar en todos los ánimos vivo anhelo por colocar este problema en terreno distinto al señalado por la rutina y por las prácticas ya en desuso en los parlamentos contemporáneos.

Durante este debate, señor Presidente, se han esbozado, dentro de esta Asamblea, las dos grandes tendencias que se advierten en las lides de la vida actual. Aquí se hallan, frente a frente, dos grandes ejércitos: El ejército de los que miran la realidad tal cual es; y el ejército de los que pretenden realizar la grandeza nacional en el papel y solamente en el papel, dando las espaldas a la vida, tal como es ella. Aquí se esboza las dos tendencias: la de los que aman un Perú grande en teoría y la de los que queremos un Perú, aunque de medianas condiciones en el presente, pero que con paso firme y certero marche hacia su futura y positiva grandeza. Estas dos tendencias, señor, la tendencia realista y la tendencia idealista en que están divididas las aspiraciones de la hora presente, han sido ya reconocidas por eminentes pensadores, como las únicas fuerzas que echan por conseguir el predominio en el mundo moral las verdades de ayer, por la sola acción del tiempo, se han convertido en los errores del presente; así como las verdades de hoy tan sólo por el trascurso del tiempo, serán los errores de mañana. Y en esta fluctuación constante, las verdades transitórias cumplen su misión; y así como se forman las capas geológicas de nuestro globo con los restos de la flora y fauna de las diferentes etapas de la vida

terrestre, así se forman las capas geológicas del mundo moral con los fósiles de las creencias y doctrinas, de las tesis y las antítesis del pasado, los cuales constituyen el substratum sobre el que descansa la realidad de la vida actual. Esto es lo que el ilustre pensador colombiano Carlos Arturo Torres ha desarrollado brillantemente en un opúsculo intitulado "Ida la Fori".

Se ha dicho y repetido hasta la saciedad el concepto de que la ley 2531 es un remedio eficaz contra los avances del alcoholismo. Los que combatimos, señor, esta tesis por irrigatoria e ineficaz, tenemos que declarar, una vez por todas, que tratándose de remediar las calamidades sociales, nunca las leyes de esta índole fueron los remedios decisivos; leyes de la naturaleza de la signada con el número 2531, fueron simples paliativos que no curan el mal definitivamente.

Nosotros, señor, los que vamos a ser exhibidos ante la consideración de la Nación y del Mundo entero como partidarios del alcoholismo, deseamos que la realidad se imponga; que se destierre de una vez esta manía de combatir las calamidades sociales con huecas clamaciones y con fórmulas de evidente ineficacia. Este régimen, precisamente, se diferencia de los que le precedieron, por su espíritu eminentemente realista, por su amor a la realidad, por sus vigorosos ataques a los retóricos ineficaces y a los que hicieron durar las calamidades nacionales con discursos grandilocuentes de negativo resultado. Por eso, los que francamente acompañamos a este régimen, tenemos que interpretar su política en el sentido de que los remedios sean perfectamente encuadrados en la realidad, y que no queden escritos para ser pasto de la polilla en los anaquelés.

Como en la Asamblea ideada por el sabio Volney, para tratar del problema de las contradicciones en la religión, donde se pretendía demostrar la certeza de las convicciones religiosas con el sacrificio personal de sus sostenedores; se trata, señor, de probar la eficacia de la ley antialcohólica, con la dura prueba del sacrificio de sus patrocinadores; sin tener en cuenta que la verdad es una sola en un momento dado, y es insensible así a los padecimientos de sus impugnadores como de sus sostenedores. Dos y dos serán siempre cuatro, y nunca podrían convertirse en tres ni en cinco por el sacrificio ni por los padecimientos de los hombres.

Lo que necesitamos, señor, no son leyes; lo que necesitamos, ante todo y sobre todo, es reformar nuestro deficiente sistema de vida; lo que necesitamos no son declaraciones legalistas ni fórmulas más o menos pomposas, destinadas a figurar en nuestra bibliotecas; lo que necesitamos es reforma sustancial, triple reforma, no una sola: física, mental y moral. No podemos negar nosotros que formamos parte de la gran familia latina, no podemos negar que todos los miembros de esta brillante raza de retóricos ilustres y oradores grandilocuentes, llevan adentro enormes defectos que hay que subsanar y remediar. No podemos negar que como miembros de la raza latina deseamos solucionar las grandes cuestiones nacionales, no precisamente con el esfuerzo de nuestros brazos, sino con la agilidad de la lengua; y de allí la ineficacia de nuestra actuación, y de allí también la imperiosa necesidad de modificar nuestro modo de ser, de laborar para las generaciones venideras antes que para las presentes. Nosotros necesitamos modificarnos sustancialmente, dirigiendo nuestra actividad, antes que a dictar leyes más o menos pomposas, a

la incorporación en nuestras prácticas de las costumbres generalizadas en países vigorosos y potentes; sin dictar leyes de palpable inutilidad; sino creando, desde la Escuela hasta la Universidad, institutos apropiados para la educación de la voluntad y para el perfeccionamiento de la sensibilidad. El día que nosotros lleguemos a dominar completamente nuestras pasiones y seamos dueños de nuestros destinos y no juguetes de estímulos innobles; el día que nos libremos de los prejuicios impuestos por la rutina y el dogma, ese día habremos dado un paso firme y decisivo hacia nuestra efectiva grandeza.

Ya no es tiempo de pretender curar los males sociales y las calamidades públicas con leyes y declaraciones dogmáticas. Por ese camino sólo iremos a los infecundos campos de la Utopía y la Ilusión. La felicidad, de que nos hablara tan brillantemente el señor diputado por Hualgáyoc, existirá el día que nosotros lleguemos a ser dueños absolutos de nuestra personalidad. Como decía el señor diputado, esa entidad siempre buscada y nunca hallada, que hace correr tras de si a todos los hombres pobres y ricos, ignorantes o sabios, será hallada el día que tengamos señorío absoluto sobre nuestras pasiones. Porque esa entidad que nosotros buscamos fuera sólo existe dentro de nosotros mismos: es meramente subjetiva; no tiene realidad fuera de cada sujeto. Y el día que seamos dueños de nuestra personalidad, el día que tengamos la fuerza moral suficiente para apartar las ideas que torturan nuestro espíritu y que constituyen la fuente principal de nuestras desventuras, ese día habremos suprimido una de las fuentes principales del alcoholismo; porque es bien sabido que las penas se combaten, entre nosotros con el uso del alcohol. El día que nosotros lleguemos a perfeccio-

nar nuestra sensibilidad para el efecto de sobrelevar las calamidades de la vida con noble entereza, ese día habremos realizado contra el alcoholismo, una obra mucho más eficaz que la de sostener la vigencia de la ley 2531. Cuando tengamos, pues, el acierto de introducir en nuestras prácticas la moderación de apetitos y pasiones, ese día habremos dado un paso efectivo hacia la conquista de la felicidad del Perú.

Nos decía el señor diputado por Hualyáyoc que esta ley si no tenía la virtud de moralizar a los funcionarios policiales, en cambio era un verdadero dique contra el alcoholismo; y que aunque no tuviera ninguna virtud, prestigia a la República en el Exterior. Nos decía que era ley que había tenido el mérito de incorporar al Perú en el catálogo de las naciones verdaderamente cultas y, que el día en que se derogara, el mundo tendría del Perú el más triste concepto, porque con ese procedimiento se exhibiría como partidario de un repugnante vicio. El mal no está, señor, en suprimir esta ley. El mal está en que no tenemos preparación suficiente para el efecto de cumplirla; y por eso, lejos de mantener esta ley, que sólo sirve para la explotación de los infelices, vayamos radicalmente, tengamos la entereza de ir de frente, a la reforma de nuestra defectuosa organización.

Tengamos la virtud de preocuparnos, ante todo y sobre todo, del mañana; porque las actividades de nuestro Parlamento, en gran parte no tienden a remediar los males del Presente; nosotros legislamos, más que para las presentes generaciones, para las futuras, y en ese orden, señor, lejos de preocuparnos de mantener una ley postiza, que no corresponde a la realidad nacional, preocupémonos, ante todo, en educar a los ciudadanos, para que sin requerimientos enojosos, sin aplicación de penas más o menos rigurosas, sin la fuerza coercitiva de apátridas leyes, se habitúen al cumplimiento de los deberes y al respeto de las leyes. Hagamos labor más positiva y eficiente, sin entretenernos en bizantinismos que nos harán más desdichados de lo que somos.

Se pretende mantener una ley cuya ineficacia, los mismos que patrocinan su subsistencia, reconocer expresamente. Se pretende combatir el alcoholismo precisamente con los medios más ineficaces e inadecuados, y se pretende desviar la actividad de los poderes públicos, y especialmente del Parlamento, del campo fecundo de las reformas radicales, para dedicarla a escarceos inútiles e infructuosos.

Que nuestros centros de enseñanza no sean únicamente lugares donde se formen intelectuales, con des-

cido absoluto de las facultades más esenciales del Hombre. Preocupémonos de la educación del sentimiento y de la voluntad; perfeccionemos la educación de nuestros hijos que, hoy, es fragmentaria y reducida al intelecto. Sólo así realizaremos una labor de bien, sólo así habremos hecho la más completa obra nacionalista; pero no nos preocupemos mucho en mantener una ley que para combatir el alcoholismo se ha convertido en un remedio peor que la enfermedad.

Quisiera extenderme en otro género de consideraciones, pero lo avanzado de la hora no me permite. Sobre todo, ya el debate está agotado; la Cámara ansia vivamente que esta larga polémica termine de una vez, y por tanto debo terminar, y en efecto doy por terminada mi intervención.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Los señores que consideren el proyecto como suficientemente discutido, se servirán manifestarlo, (votación). Los señores que estén en contra. Discutido. Se votará el próximo día.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 55' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.